SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y OCHO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES, LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESENTE; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESENTE; CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, PRESENTE; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, PRESENTE; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESENTE; MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESENTE; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESENTE. HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE OCHO REGIDORES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SÁBADO 28 DE MARZO DE 2015, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NUMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM, NUMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, NUMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, NUMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, NUMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE MARZO DE 2015, NUMERO SEIS PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, AL H. CABILDO, PARA DESIGNAR CONTRALOR MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIX Y 65 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, NUMERO SIETE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "PRESERVACIÓN ECOLÓGICA" A USO DE DESTINO PARA "CORREDOR DE DUCTOS", DEL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 11,169.00 ML, PARA EL PROYECTO SISTEMA DE TRANSPORTE ETANO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA GASODUCTOS DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V., NUMERO OCHO PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS,

UBICADOS EN LA AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ S/N, ENTRE LAS CALLES DEL PARQUE Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA ATASTA; RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, Y CARRETERA A RANCHERÍA ROVIROSA - BUENA VISTA, SEGUNDA SECCIÓN, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL, Y SE AUTORIZA EL USO Y DESTINO DE LOS MISMOS COMO PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL, Y BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, NUMERO NUEVE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL LIC. MELVÍN IZQUIERDO TORRES, PARA REINTEGRARSE AL CARGO DE REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO; AL HABERLE OTORGADO EL H. CABILDO LA LICENCIA TEMPORAL POR 90 DÍAS, EN SESIÓN NÚMERO 37, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2015, NUMERO DIEZ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PEC- PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A MC-4- MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN BOULEVARD BONANZA ESQUINA ADOLFO RUIZ CORTINES, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 3,344.79 M^2, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "TORRE DE OFICINAS, COMERCIO Y SERVICIOS", PROPIEDAD DE LA C. CLAUDIA JANET VARGAS LÓPEZ, NUMERO ONCE ASUNTOS GENERALES Y NUMERO DOCE CLAUSURA DE LA SESIÓN.CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: NUMERO UNO OFICIO NÚMERO CS/0015/2015, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2015, SIGNADO POR LA REGIDORA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE, NUMERO DOS OFICIOS NÚMERO CEGAM/006/2015 Y CEGAM/007/2015, AMBOS DE FECHA 05 DE MARZO DE 2015, SIGNADOS POR LA REGIDORA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015, Y EL ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE Y NUMERO TRES ESCRITOS DE FECHA 03 Y 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADOS POR LA C. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GALVAN, DELEGADA MUNICIPAL DE LA RANCHERÍA CORREGIDORA, TERCERA SECCIÓN, SOLICITANDO EN EL PRIMERO DE LOS ESCRITOS LICENCIA PARA SEPARARSE 95 DIAS, DEL CARGO DE DELEGADA MUNICIPAL PARA PARTICIPAR A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2015; SEÑALANDO EN EL SEGUNDO DE SUS ESCRITOS QUE SE RESERVARA EL DERECHO DE SOLICITAR UNA LICENCIA EN CASO DE COMPETIR EN UNA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO Y RECONOCE EL TRABAJO REALIZADO POR LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS. ASÍ MISMO, TOMA CONOCIMIENTO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA DELEGADA MUNCIPAL.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE MARZO DE 2015.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a 26 de Marzo de 2015.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Marzo** de 2015.

Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Marzo** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2015**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

En Sesión del H. Cabildo número **Treinta y Siete**, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **26 de Febrero** de 2015, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Febrero** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, el cual se ubicó

en **$2,718,726,360.67 (Dos Mil Setecientos Dieciocho Millones Setecientos Veintiséis Mil Trescientos Sesenta Pesos 67/100 M.N.)**; por el mes de **Marzo** se presentan las adecuaciones siguientes:

REDUCCIONES LÍQUIDAS

RAMO 33 FONDO III.

Se reduce por **$968,426.00 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos 00/100 M.N.)**, por ajuste derivado del acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo general 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al "Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)", entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2015, publicado en el Periódico Oficial 7555, de fecha 31 de enero de 2015.

RAMO 33 FONDO IV.

Se reduce por **$12,747,462.00 (Doce Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, por ajuste derivado del acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo general 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)", entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2015, publicado en el Periódico Oficial 7555, de fecha 31 de enero de 2015.

Las adecuaciones descritas resultan en una reducción al total del Presupuesto de Egresos Municipal por **$13,715,888.00 (Trece Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N) para ubicarse en $2,705,010,472.67 (Dos Mil Setecientos Cinco Millones Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 67/100 M.N.).**

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **$122,409,977.25 (Ciento Veintidós Millones Cuatrocientos Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 25/100 M.N)**, correspondientes al mes de **Marzo** de 2015 con fundamento en el artículo 94 fracciones II, IX y XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 23 transferencias de recursos por un monto de **$5,625,437.54** (Cinco Millones Seiscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 54/100 M.N.).

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 21 transferencias de recursos por un monto de **$44,847,695.63 (Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos 63/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO III.

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **$66,145,869.24 (Sesenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 24/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **$1,021,369.15 (Un Millón Veintiún Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 15/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALIA MAYOR.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por un monto de **$52,199.10 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 10/100 M.N.)**.

CAPUFE

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **$4,717,406.59 (Cuatro Millones Setecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Seis Pesos 59/100 M.N.).**

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Marzo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2015.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
La Comisión de Programación

(Firma llegible)
Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma llegible)
Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3 Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	FEBRERO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MARZO
IFOS	**1,885,784,269.58**	**-**	**1,885,784,269.58**
PARTICIPACIONES	**1,219,460,822.00**	**-**	**1,219,460,822.00**
-PROGRAMA NORMAL	1,219,460,822.00	-	1,219,460,822.00
RECURSOS PROPIOS	**666,323,447.58**	-	**666,323,447.58**
-PROGRAMA NORMAL	406,851,397.00	-	406,851,397.00
-REFRENDOS	9,921,081.68	-	9,921,081.68
-REMANENTES	249,550,968.90	-	249,550,968.90
RAMO 33	**464,920,418.11**	**(13,715,888.00)**	**451,204,530.11**
FONDO III	**110,954,808.54**	**(968,426.00)**	**109,986,382.54**
-PROGRAMA NORMAL	55,489,984.00	(968,426.00)	54,521,558.00
-REFRENDOS	33,193,538.06	-	33,193,538.06
-REMANENTES	22,271,286.48	-	22,271,286.48
FONDO IV	**353,965,609.57**	**(12,747,462.00)**	**341,218,147.57**
-PROGRAMA NORMAL	343,652,891.00	(12,747,462.00)	330,905,429.00
-REFRENDOS	1,008,399.12	-	1,008,399.12
-REMANENTES	9,304,319.45	-	9,304,319.45
CONVENIOS	**368,021,672.98**	**-**	**368,021,672.98**
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	**39,742,759.78**	-	**39,742,759.78**
-PROGRAMA NORMAL	37,852,871.00	-	37,852,871.00
-REMANENTES	1,889,888.78	-	1,889,888.78
CONVENIO SAPAET	**247,506,798.48**	-	**247,506,798.48**
-PROGRAMA NORMAL	243,999,823.00	-	243,999,823.00
-REMANENTES	3,506,975.48	-	3,506,975.48
CAPUFE	**35,470,987.59**	-	**35,470,987.59**
-PROGRAMA NORMAL	30,753,581.00	-	30,753,581.00
-REMANENTES	4,717,406.59	-	4,717,406.59
APAZU	**19,159,271.71**	-	**19,159,271.71**
-REFRENDOS	18,995,464.20	-	18,995,464.20
-REMANENTES	163,807.51	-	163,807.51
FONDO METROPOLITANO	**19,806,171.54**	-	**19,806,171.54**
-PROGRAMA NORMAL	11,167,495.53	-	11,167,495.53
-REFRENDOS	8,638,676.01	-	8,638,676.01
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	**1,428,496.05**	-	**1,428,496.05**
-REFRENDOS	1,428,496.05	-	1,428,496.05
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	**4,907,187.83**	-	**4,907,187.83**
-REFRENDOS	4,907,187.83	-	4,907,187.83
TOTAL GENERAL	**2,718,726,360.67**	**(13,715,888.00)**	**2,705,010,472.67**

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

	PROGRAMA	FEBRERO	AMPLIADO	REDUCIDO	MARZO
D001	Costo financiero de la deuda	77,681,319.29	-	-	77,681,319.29
E001	Servicio de Agua Potable	212,536,675.58	191,568.88	131,032.61	212,597,211.85
E011	Drenaje y Alcantarillado	194,521,537.17	9,211,915.36	7,871,976.13	195,861,476.40
E029	Protección Civil	117,764.98	-	-	117,764.98
E047	Registro e Identificación de Población	13,005,174.69	401,378.07	226,890.72	13,179,662.04
E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	268,031,100.82	101,346.12	685,197.96	267,447,248.98
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	224,923,928.87	745,185.22	339,150.02	225,329,964.07
E050	Servicio de Alumbrado Público	138,658,724.34	213,515.91	26,675.16	138,845,565.09
E051	Servicios a Mercados Públicos	27,906,559.35	6,106.27	40,245.46	27,872,420.16
E052	Servicios a Panteones	12,198,424.96	9,451.87	11,683.81	12,196,193.02
F013	Fomento al Trabajo	3,817,894.86	13.20	6,443.08	3,811,464.98
F015	Apoyo a la Vivienda	1,500,000.00	-	-	1,500,000.00
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,305,758.58	4,182.26	-	4,309,940.84
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	61,474,914.30	1,277,408.55	386,158.87	62,366,163.98
F028	Fomento a la Salud	14,864,845.47	38,893.01	-	14,903,738.48
F029	Fomento a la Educación	28,998,080.32	3,115.20	5,819.35	28,995,376.17
F030	Fomento a la Cultura y las Artes	34,410,268.14	121,798.94	762,099.14	33,769,967.94
F031	Fomento al Deporte y Recreación	13,152,838.93	63,979.19	59,743.22	13,157,074.90
F032	Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	13,828,980.99	503,466.74	502,258.56	13,830,189.17
F033	Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	9,253,203.53	4,318.51	2,103.78	9,255,418.26
F034	Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	16,101,903.82	471,484.67	574,078.37	15,999,310.12
G003	Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,933,475.03	7,706.26	-	9,941,181.29
K002	Infraestructura para Agua Potable	15,412,655.63	-	-	15,412,655.63
K003	Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado	68,579,123.71	67,159,007.22	-	135,738,130.93
K005	Urbanización	83,922,290.99	13,213,345.05	-	97,135,636.04
K006	Infraestructura para la Salud	-	783,838.42	-	783,838.42
K012	Edificios públicos	550,233.20	649,050.40	-	1,199,283.60
K034	Infraestructura para la Educación	4,662,011.26	1,963,778.19	-	6,625,789.45
K035	Infraestructura Deportiva *	4,688,471.41	1,373,940.34	-	6,062,411.75
K038	Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	3,883,902.15	398,780.28	-	4,282,682.43
K040	Infraestructura Caminera	4,263,411.54	-	-	4,263,411.54
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	24,389,216.00	-	-	24,389,216.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	410,326,208.15	21,711,090.04	1,168,875.56	430,868,422.63
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001	Evaluación y Control	16,459,442.77	5,556.81	80,898.05	16,384,101.53
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	305,092,125.01	927,014.06	71,307,795.82	234,711,343.25
P005	Política y Gobierno	149,876,468.32	157,133.09	328,890.78	149,704,710.63
P022	Hacienda Pública Municipal	128,760,877.56	10,813.77	33,815.71	128,737,875.62
P023	Planeación y Programación Presupuestaria	115,636,548.95	679,795.35	51,574,033.09	64,742,311.21
	TOTAL GENERAL	**2,718,726,360.67**	**122,409,977.25**	**136,125,865.25**	**2,705,010,472.67**

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FEBRERO	AMPLIADO	REDUCIDO	MARZO
Presidencia Municipal	63,056,742.99	672,163.66	469,668.80	63,259,237.85
Secretaría del Ayuntamiento	96,325,606.22	626,162.70	395,513.83	96,556,255.09
Dirección de Finanzas	206,442,196.85	10,813.77	33,815.71	206,419,194.91
Dirección de Programación	369,915,731.01	679,795.35	121,963,019.11	248,632,507.25
Contraloría Municipal	16,459,442.77	5,556.81	80,898.05	16,384,101.53
Dirección de Desarrollo	37,751,714.08	517,659.69	508,515.90	37,760,857.87
Dirección de Fomento Económico y Turismo	15,250,830.40	6,272.67	228,023.37	15,029,079.70
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	185,150,282.33	19,269,227.83	1,087,152.05	203,332,358.11
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	73,764,868.29	294,579.64	780,980.49	73,278,467.44
Dirección de Administración	246,896,717.85	20,420,975.86	285,113.84	267,032,579.87
Dirección de Asuntos Jurídicos	34,825,442.01	455,554.00	119,981.31	35,161,014.70
Dirección de Atención Ciudadana	7,125,315.48	10,948.50	4,227.32	7,132,036.66
Dirección de Atención a las Mujeres	4,068,608.44	436,911.11	309,800.00	4,195,719.55
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,325,758.58	4,182.26	-	4,329,940.84
DIF Municipal	52,912,746.23	829,562.14	78,574.63	53,663,733.74
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	581,379,467.92	76,994,019.83	8,749,252.61	649,624,235.14
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,825,484.72	16,258.29	36,238.42	3,805,504.59
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	15,389,208.87	4,512.76	-	15,393,721.63
Coordinación de Desarrollo Político	1,903,308.61	14,686.65	415.45	1,917,579.81
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	9,984,472.03	7,706.26	-	9,992,178.29
Coordinación de Salud	15,936,345.47	38,893.01	-	15,975,238.48
Instituto Municipal del Deporte	13,152,838.93	63,979.19	59,743.22	13,157,074.90
Coordinación General de Servicios Municipales	661,765,312.16	1,029,555.27	934,931.14	661,859,936.29
Dirección de Asuntos Indígenas	1,117,918.43	-	-	1,117,918.43
TOTAL GENERAL	**2,718,726,360.67**	**122,409,977.25**	**136,125,865.25**	**2,705,010,472.67**

Anexo 4. Proyectos o componentes por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

K038	***Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa***			
	K-331	Equipos de computo e impresoras y no break	0001	Villahermosa
	K-344	Equipamiento de la DECUR	0001	Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

E011	***Drenaje y Alcantarillado***			
	332	Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales	1	Villahermosa
	347	Regularización de títulos de concesión de descarga de plantas de tratamiento de aguas residuales	1	Villahermosa
E047	***Registro e Identificación de Población***			
	334	Apoyo social en jornadas de atención integral comunitarias.	1	Villahermosa
F027	***Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables***			
	349	Complemento del gasto de operación del DIF Municipal	1	Villahermosa
K003	***Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado***			
	K-328	Construcción de la adecuación de tramos de tubería para alcantarillado sanitario y pluvial, calle Girasoles esquina Rosales y Periférico lado Noroeste, Sector Compuerta de la Col. José María Pino Suárez I (Tierra Colorada)	1	Villahermosa
	K-340	Rehabilitación electromecánica del cárcamos de bombeo de aguas residuales y pluviales (Fase 2) automatización (cárcamos "Prados de Villahermosa", "San José Gaviotas", "La Pólvora", "Central Camionera")	1	Villahermosa
	K-341	Rehabilitación electromecánica del cárcamos de bombeo de aguas residuales y pluviales (Fase 2) automatización (cárcamos "Tamulté I", "Miguel Hidalgo II Las Torres", "INDECO pluvial")	1	Villahermosa
	K-342	Rehabilitación electromecánica del cárcamos de bombeo de aguas residuales y pluviales (Fase 2) automatización (cárcamos "Ernesto Malda", "Libertad", "Méndez")	1	Villahermosa

K005 Urbanización			
	K-329	Desorille, rastreo, recargue y cuneteo, sector Juan Gil, Los Pérez, Templo Adventista, Los Jiménez, El Kínder, C. Salud, Los Valencias, Romanes I, Romanes II, Los Mayo, Los Jiménez II, Los Brujos, Dios Sera Provisto	0238 Ribera de las Raices.
	K-330	Construcción de banquetas y guarniciones, calle Benito Juárez, calle Álvaro Obregón, calle Venustiano Carranza y Josefa Ortiz (Carlos A. Madrazo)	0111 Ixtacomitán 1a. Sección.
K006 Infraestructura para la Salud			
	K-337	Reconstrucción de Centro de Salud	0089 Estancia (T.S.).
K012 Edificios públicos			
	K-335	Construcción de barda perimetral y acceso al Panteón Municipal "Santa Elena"	0067 Buena Vista Río Nuevo 3a. Sección.
K034 Infraestructura para la Educación			
	K-339	Construcción de 2 aulas didácticas tipo regional, Esc. Prim. Rural Fed. Melchor Ocampo	0025 Acachapan y Colmena 5a. Sección.
	K-345	Trabajo de construcción de techumbre en la Plaza Cívica, Esc. Prim. Lic. Tomas Garrido Canabal	0024 Acachapan y Colmena 4a. Sección.
K035 Infraestructura Deportiva			
	K-336	Rehabilitación de campo de futbol de la localidad	0283 Pablo L. Sidar.
K038 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa			
	K-338	Equipo de bombeo sumergible. Parque General José Domingo Ramirez Garrido "Los Guacamayos"	0001 Villahermosa
	K-343	Equipos de aire acondicionado para los Registros Civiles.	0001 Villahermosa
M001 Actividades de Apoyo Administrativo			
	353	Complemento de gastos de operación de la Dirección de Administración.	0001 Villahermosa
	351	Regularización de inmuebles municipales	0001 Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

K003 Infraestructura para Drenaje Y Alcantarillado

K-346	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento de la Villa Luis Gil Pérez (Sistema cárcamo Galeana)	0123	Luis Gil Pérez.
K-348	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento de la Villa Luis Gil Pérez (cárcamo 27 de Febrero)	0123	Luis Gil Pérez.
K-350	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento de la Villa Luis Gil Pérez (Planta de tratamiento y cárcamo Benito Juárez)	0123	Luis Gil Pérez.

K005 Urbanización

K-325	Reconstrucción con concreto hidráulico, calle congreso de Chilpancingo, entre calle Andrés Granier Melo y calle Emiliano Zapata, col. Roberto Madrazo	0001	Villahermosa
K-326	Pavimentación de concreto hidráulico, calle principal entre ductos de PEMEX y calle Francisco Villa, Col. Francisco Villa	0001	Villahermosa

CAPUFE

K005 Urbanización

K-333	Reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico	0001	Villahermosa

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES: SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, AL H. CABILDO, PARA DESIGNAR CONTRALOR MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN XIX Y 65 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Propuesta que presenta el Presidente Municipal de Centro, con fundamento en los artículos 29 fracción XIX y 65 fracción XVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para designar Contralor Municipal.

Compañeros regidores, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 17 de marzo de 2015, el M.A. Sergio Hermilo Jiménez Torres, presentó su renuncia al cargo de Contralor Municipal; por lo que en apego a las disposiciones contenidas en los artículos 29 fracción XIX y 65 fracción XVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, tengo a bien proponer para ocupar el cargo de Contralor Municipal a partir de esa fecha, al L.C.P. José Jesús Pedrero del Águila, de quien me permito darles a conocer una reseña de su amplia experiencia profesional:

El L.C.P. José Jesús Pedrero del Águila, es Licenciado en Contaduría Pública, egresado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; durante su actividad profesional a partir de 1982 ha ocupado entre otros los cargos siguientes:

- Asesor contable, fiscal y legal, de la empresa JSS, Consultores y Asesores S.C.;
- Administrador de empresa propia;
- Jefe del Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco;
- Asesor en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco;

- Subdirector de Auditoría Interna y Jefe del Departamento de Control de Adquisiciones y Almacenes, de la Contraloría del Gobierno del Estado;
- Contador General de la Unión Nacional de Productores de Cacao;
- Actualmente se desempeña como Subdirector de Auditoría de la Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma legible)

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma legible)

L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA AL L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA, SE PONGA DE PIE PARA QUE EN ESTE ACTO PROCEDA A TOMAR PROTESTA COMO CONTRALOR MUNICIPAL.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA, PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO,

LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DICTADOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, EFICAZ Y PATRIÓTICAMENTE, EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO.----------

EL LICENCIADO JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA, CONTRALOR MUNICIPAL, EXPRESÓ: SÍ PROTESTO.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE CENTRO, SE LO DEMANDEN".----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "PRESERVACIÓN ECOLÓGICA" A USO DE DESTINO PARA "CORREDOR DE DUCTOS", DEL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 11,169.00 ML, PARA EL PROYECTO SISTEMA DE TRANSPORTE ETANO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA GASODUCTOS DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se somete a la aprobación del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica a Uso de Destino para Corredor de Ductos, ubicado en el Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 11,169.00 ml, para el proyecto sistema de transporte etano, promovido por la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de marzo de 2015.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3,19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de

Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo el cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica a Uso de Destino para Corredor de Ductos, ubicado en el Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 11,169.00 ml, para el proyecto sistema de transporte etano, promovido por la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5° y 10, fracciones X y XXI establece que, los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

CUARTO. Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal que tiene que ver con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

QUINTO. Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que la empresa Gasoductos del sureste, S. de R.L. de C.V, representada legalmente por la Arquitecta Verónica Muñiz García, apoderada legal, firmo convenios y acuerdos, mediante escrituras notariales por concepto de contrato de servidumbre de paso voluntaria con cada uno de los propietarios, los cuales por propia voluntad, aceptan las condiciones para la realización del proyecto, según lo acreditan con las constancias notariales donde se mencionan las Escrituras Públicas y el Contrato de Servidumbre Voluntaria Notarial, que se encuentra en trámite para su inscripción en el Registro Agrario Nacional.

1. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen LXXXIX (Ochenta y nueve), obra la escritura pública número, 18,472 (Dieciocho mil cuatrocientos setenta y dos), de fecha diecinueve de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye la señora María Victoria Jiménez Ross, en su carácter de el parcelero a favor de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (504.118) metros de longitud, con una superficie de 5,041.18 m^2 (Cinco mil cuarenta y un metro dieciocho centímetros cuadrados), de la parcela numero 47 Z-1 P-2/2, ubicada en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.

2. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen LXXXVIII (Ochenta y ocho), obra la escritura pública número, 18,460 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta), de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria de paso, que constituye el señor Juan José Valdez Ramos, en su carácter de el parcelero, con el consentimiento de su esposa, señora Rosa Irene Acuña Morales, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (140.767) metros de longitud, con una superficie de 1,407.47 m^2 (Mil Cuatrocientos Siete Metros Cuarenta y Siete Centímetros Cuadrados), de la parcela numero 47 Z-1 P-2/2, ubicada en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.

3. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen XCII (Noventa y dos), obra la escritura pública número 18,610 (Dieciocho mil seiscientos diez), de fecha ocho de agosto del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Francisco Villegas Barrueta o Francisco Villegas, en su carácter de el parcelero, representado en este acto por su apoderado legal el señor Silverio Martínez Chable a favor de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (84.631) metros de longitud, con una superficie de 846.23 m^2 (Ochocientos cuarenta y seis metros veintitrés centímetros cuadrados), de la parcela numero 42 Z-1 P-2/2, ubicada en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa,

capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.

4. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen LXXXIX (Ochenta y nueve), obra la escritura pública número, 18,468 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y ocho), de fecha dieciocho de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye la señora Trinidad del Carmen Velueta Sandoval, en su carácter de parcelario, a favor de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (284.524) metros de longitud, con una superficie de 2,845.43 m^2 (Dos mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros cuadrados), de la parcela numero 37 Z-1 P-2/2, del predio rustico, ubicado en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de julio del año dos mil catorce.

5. El suscrito, Notario Público, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 588 (Quinientos ochenta y ocho), obra la escritura pública número 13,867, (Trece mil ochocientos sesenta y siete), de fecha dieciocho de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye la señora Atila Sandoval Castillo, con el consentimiento de su esposo el señor Trinidad Velueta Alegría, a quien en lo sucesivo se le denomina el propietario, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por 86.158 m, (Ochenta y seis punto ciento cincuenta y ocho metros de longitud), con una superficie de 861.12 m^2 (ochocientos sesenta y uno punto doce metros cuadrados), amparado con el certificado parcelario número 000000144441, ubicado en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

6. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen LXXXIX (Ochenta y nueve), obra la escritura pública número, 18,466 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis), de fecha dieciocho de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Jesús Manuel Velueta Sandoval, en su carácter de parcelario, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (155.704) metros de longitud, con una superficie de 1,557.48 m^2 (Mil quinientos cincuenta y siete metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados), de la parcela número 9 Z-1 P-2/2, del predio

rustico, ubicado en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de julio del año dos mil catorce.

7. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que con fecha quince de agosto del dos mil catorce, mediante convenio de servidumbre voluntaria, celebrado por una parte entre la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., representada por su apoderado los señores Jesús Esteban Rivas Romero y Hadiyah Alonso Welborn y por la otra parte la Señora Melida García Morales, como tutora de los menores herederos Abraham Manuel de Jesús y Leónidas Renato de apellidos López García, como derecho habiente de la sucesión intestamentaría a bienes del extinto señor Manuel López Méndez, deducida del expediente número 800/2009, respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por 552.710 m (Quinientos cincuenta y dos punto setecientos diez metros) de longitud, con una superficie de 5,527.48 m^2 (Cinco mil quinientos veintisiete punto cuarenta y ocho metros cuadrados), del predio rustico, denominado la huasteca ubicado en la ranchería la concepción, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

8. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen LXXXIX (Ochenta y nueve), obra la escritura pública número 18,465 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cinco), de fecha dieciocho de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Oscar Manuel Velueta Sandoval, en su carácter de el parcelario, con el consentimiento de su esposa, la señora Rosa María Ruiz Cruz o Rosa Ruiz Cruz, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (194.617) metros de longitud, con una superficie de 1,946.56 m^2 (Mil novecientos cuarenta y seis metros cincuenta y seis centímetros cuadrados), del predio rustico, ubicado en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de Julio del año dos mil catorce.

9. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el Volumen LXXXVIII (Ochenta y ocho), obra la escritura pública número 18,454 (Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre

voluntaria de paso, que constituye el señor Gonzalo León Zurita, en su carácter de parcelero, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (101.350) metros de longitud, con una superficie de 1,016.32 (Mil dieciséis metros treinta y dos centímetros cuadrados), de la parcela número 40 Z-1 P-2/2 , ubicado en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.

10. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen LXXXIX (ochenta y nueve), obra la Escritura Publica número 18,469 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y nueve), de fecha diecinueve de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye la señora Cecilia Vázquez López, en su carácter de el parcelario, con el consentimiento de su esposo, el señor Clemente Jiménez Velueta , a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (45.195) metros de longitud, con una superficie de 452.51 (Cuatrocientos cincuenta y dos metros cincuenta y uno centímetros cuadrados), del predio rustico, denominado Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de Julio del año dos mil catorce.

11. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen LXXXIX (Ochenta y nueve), obra la escritura pública número, 18,467 (Dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete), de fecha dieciocho de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Santiago Alayon Gutiérrez, en su carácter de el parcelario, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (238.391) metros de longitud, con una superficie de 2,383.40 (Dos mil trescientos ochenta y tres metros cuarenta centímetros cuadrados), del predio rustico, ubicado en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los once días del mes de Julio del año dos mil catorce.

12. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 603 (Seiscientos tres), obra la

escritura pública número 14,146 (Catorce mil ciento cuarenta y seis), de fecha trece del mes de agosto del dos mil catorce, que contiene el convenio modificatorio al contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Francisco Villegas Barrueta, representado en este acto por su apoderado el señor Silverio Martínez Chable, a quien en lo sucesivo se le llamara el propietario, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 196.356 m (Ciento noventa y seis punto trescientos cincuenta y seis) metros de longitud, con una superficie de 1,963.76 m^2 (Mil novecientos sesenta y tres punto setenta y seis metros cuadrados), del predio rustico , ubicado en el Ejido Alvarado la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce.

13. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta Ciudad de Villahermosa, Hace constar que en el Volumen XCIII (Noventa y tres), obra la escritura pública número 18,651 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno), de fecha tres de septiembre del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Pedro Pedrero Camacho, en su carácter de el propietario, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (664.156) metros de longitud, con una superficie de 6,641.63 (Seis mil seiscientos cuarenta y un metro sesenta y tres centímetros cuadrados), del predio rustico denominado santa Gertrudis, ubicado en la Ranchería Alvarado del Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

14. El suscrito Licenciado Armando Ovando Pérez, Notario Público sustituto de la notaria publica numero dos (2), de este estado y del patrimonio inmobiliario federal, de la cual es Titular el Lic. Jorge Javier Priego Solís, en ejercicio hago constar que en esta notaria publica a mi cargo, se encuentra en trámite de inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, la escritura pública número 14,849, volumen 61 protocolo abierto de fecha 18 de julio de 2014, la cual contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Manuel Desiderio Fuentes Esperón o Manuel D. Fuentes Esperón, con el consentimiento de su esposa la señora Margarita Hechem González, en su carácter de el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 15 m (Quince metros) de ancho por 21.599 m (Veintiún metros quinientos noventa y nueve milímetros) de longitud, con una superficie de 422.55 m^2 (Cuatrocientos veintidós metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados), del predio rustico ubicado en la Ranchería Alvarado segunda sección, del Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de

Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

15. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 588 (Quinientos ochenta y ocho), obra la escritura pública número 13,863 (Trece mil ochocientos sesenta y tres), de fecha dieciocho del mes de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Carlos Merino Peralta, a quien en lo sucesivo se le llamara el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.,, respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 230.439 m (Doscientos treinta punto cuatrocientos treinta y nueve metros) de longitud, con una superficie de 2,304.24 m^2 (Dos mil trescientos cuatro punto veinticuatro metros cuadrados), del predio rustico denominado la juliana, ubicado en la Ranchería Alvarado, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

16. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que con fecha veintitrés de julio del dos mil catorce, mediante convenio de servidumbre voluntaria, celebrado por una parte entre la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., representada por su apoderado el señor los señores Jesús Esteban Rivas Romero y Hadiyah Alonso Welborn y por la otra parte el Señor Antonio García Pérez, respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 232.946 m (Doscientos treinta y dos punto novecientos cuarenta y seis metros) de longitud, con una superficie de 2,329.48 m^2 (Dos mil trescientos veintinueve punto ochenta y cuatro metros cuadrados), superficie correspondiente a la parcela 38 Z-1 P-2/2 (treinta y ocho Z guion uno P dos Diagonal dos) ubicado en el poblado Alvarado de la Raya, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

17. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 588 (Quinientos ochenta y ocho), obra la escritura pública número 13,866 (Trece mil ochocientos sesenta y seis), de fecha dieciocho del mes de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye la señora Lilia Merino Peralta también conocida como Lilia Belem Merino Peralta, a quien en lo sucesivo se le denominara como el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 1,163.044 m (Mil ciento sesenta y tres punto cero cuarenta y cuatro metros) de longitud,

con una superficie de 11,630.80 m^2 (Once mil seiscientos treinta punto ochenta metros cuadrados), del predio rustico denominado el chilar, ubicado en la ranchería Alvarado, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

18. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen XCII (Noventa y dos), obra la escritura pública número 18,617 (Dieciocho mil seiscientos diecisiete), de fecha doce de agosto del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituyen los señores Gloria Lilia Ocaña Zurita, Prudencio Ocaña Zurita, Tito Alberto Ocaña Zurita y Laura Virginia Ocaña Zurita, la primera en su carácter de albacea y todos como herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de la extinta América Zurita Priego o América Zurita Priego de Ocaña América zurita P. o América Zurita de Ocaña o América Zurita Pliego Viuda de Ocaña, deducida del expediente número 0063/2003 (Sesenta y tres diagonal dos mil tres) del Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia de este Municipio de Centro, todos en su carácter de propietario, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (774.396) metros de longitud, con una superficie de 7,743.95 m^2 (Siete mil setecientos cuarenta y tres punto noventa y cinco centímetros cuadrados), del predio rustico denominado la providencia, ubicado en la ranchería Alvarado del Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce.

19. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 592 (Quinientos noventa y dos), obra la escritura pública número 13,935 (Trece mil novecientos treinta y cinco), de fecha veintisiete del mes de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Jesús Vera Delgado, a quien en lo sucesivo se le denominara como el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 611.136 m (Seiscientos once punto ciento treinta y seis metros) de longitud, con una superficie de 6,111.53 m^2 (Seis mil ciento once punto cincuenta y tres metros cuadrados), del predio rustico que se encuentra ubicado en la ranchería Alvarado, segunda sección de este Municipio de Centro, Tabasco, la cual se identifica como fracción uno de el guayacán , con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.

20. El suscrito, Notario Público, Lic. Víctor M. Cervantes Herrera, Notaria número 12, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen XCIII (Noventa y tres), obra la escritura pública número 18,652 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos), de fecha tres de septiembre del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor Pedro Pedrero Camacho, en su carácter de el propietario, a favor de la empresa mercantil denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de (10.00) metros de ancho por (255.491) metros de longitud, con una superficie de 2,554.91 m^2 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros noventa y un centímetro cuadrados), del predio rustico denominado Lindavista, ubicado en las rancherías Alvarado cuarta sección y Pueblo Nuevo de las Raíces ambas del Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

21. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 592 (Quinientos noventa y dos), obra la escritura pública número 13,936 (Trece mil novecientos treinta y seis), de fecha veintisiete del mes de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor José Luis Vera Delgado, a quien en lo sucesivo se le denominara como el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 390.826 m (Trescientos noventa punto ochocientos veintiséis metros) de longitud, con una superficie de 3,907.71 m^2 (Tres mil novecientos siete punto setenta y un metros cuadrados), del predio rustico que se encuentra ubicado en la ranchería Alvarado, segunda sección de este Municipio de Centro, Tabasco, la cual se identifica como fracción 2 del guayacán , con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

22. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 588 (Quinientos ochenta y ocho), obra la escritura pública número 13,864 (Trece mil ochocientos sesenta y cuatro), de fecha dieciocho del mes de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye la señora María de los Ángeles Vera Delgado, a quien en lo sucesivo se le denominara como el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 391.263 m (Trescientos noventa y uno punto doscientos sesenta y tres metros) de longitud, con una superficie de 3,912.16 m^2 (Tres mil novecientos doce punto dieciséis metros cuadrados), del predio rustico que se encuentra ubicado en la ranchería Alvarado, segunda sección de este Municipio de Centro, Tabasco, la cual se identifica como fracción 2, del guayacán , con la finalidad de

posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

23. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 588 (Quinientos ochenta y ocho), obra la escritura pública número 13,865 (Trece mil ochocientos sesenta y cinco), de fecha dieciocho del mes de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye la señora María De Los Ángeles Vera Delgado, también conocida como M. de los Ángeles Vera Delgado a quien en lo sucesivo se le denominara como el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 1,363.292 m (Mil trescientos sesenta y tres punto doscientos noventa y dos metros) de longitud, con una superficie de 13,634.22 m^2 (Trece mil seiscientos treinta y cuatro punto veintidós metros cuadrados), del predio rustico que se encuentra ubicado en la ranchería Alvarado, segunda sección de este Municipio de Centro, Tabasco, la cual se identifica como fracción 3, tres del guayacán, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

24. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 588 (Quinientos ochenta y ocho), obra la escritura pública número 13,868 (Trece mil ochocientos sesenta y ocho), de fecha dieciocho del mes de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye los señores Cesar Hernández Ranero, en su calidad de nudo propietario, y los señores José Hernández Hidalgo y la Señora María Ranero Burelos también conocida como María Ranero Burelo de Hernández, en su calidad de Usufructuarios, a quien en lo sucesivo se le denominara como el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 428.112 m (Cuatrocientos veintiocho punto ciento doce metros) de longitud, con una superficie de 4,281.12 m^2 (Cuatro mil doscientos ochenta y uno punto doce metros cuadrados), del predio rustico que se encuentra ubicado en la ranchería Alvarado, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

25. El suscrito, Notario Público, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notaria número 31, del Estado de Tabasco, con adscripción en este Municipio de Centro, con sede en esta ciudad de Villahermosa, hace constar que en el volumen 591 (Quinientos noventa y uno),

obra la escritura pública número 13,923 (Trece mil novecientos veintitrés) de fecha veintiséis del mes de junio del dos mil catorce, que contiene el contrato de servidumbre voluntaria, que constituye el señor José Oscar Romero Contreri, también conocido como José Oscar Romero Conteri, a quien en lo sucesivo se le denominara como el propietario, a favor de la persona moral denominada Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., respecto de una franja de terreno de 10.00 m (Diez metros) de ancho por 2,143.491 m (dos mil ciento cuarenta y tres punto cuatrocientos noventa y un metros) de longitud, con una superficie de 21,434.18 m^2 (Veintiún mil cuatrocientos treinta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados), del predio rustico que se encuentra ubicado en la Altamira ubicada en la ranchería Alvarado, de este Municipio de Centro, Tabasco, con la finalidad de posibilitar el desarrollo del proyecto denominado sistema de transporte etano, se extiende la presente a petición de la empresa mercantil, para los fines y usos legales que estime convenientes, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

SEXTO. Que en base a estas facultades, los integrantes de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de Preservación Ecológica a Uso de Destino para Corredor de Ductos, para el proyecto sistema de transporte etano, predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco, este contara con una superficie de 11,169.00 ml, la construcción y operación de un ducto, cuya propiedad es de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1. Oficio de fecha 19 de junio de 2014, dirigido al Ingeniero Lorenzo Balderas Madera, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, al texto dice; hacemos entrega del estudio de factibilidad de uso de suelo, para su valoración y aprobación, signado por el Arquitecto Guillermo Ortiz Maldonado, persona quien elaboro el estudio de Factibilidad de uso de suelo de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.,

2. Estudio de factibilidad de uso de suelo para el proyecto sistema de transporte etano, predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco, éste contara con una superficie de 11,169.00ml, la construcción y operación de un sistema de transporte por ducto, cuya propiedad es de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., promovido por la Arquitecta Verónica Muñiz García, apoderada legal de la empresa, los predios se ubica en la zona de uso de Reconversión Agropecuaria, tal como lo indica la Minuta del IMPLAN/0RD/013/2014, de la décima tercera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo, el dictamen técnico señala la Factibilidad de Cambio de uso de suelo de PEC- Preservación Ecológica, a Uso de Destino para Corredor de Ductos, para el proyecto sistema de transporte etano, como parte de la estrategia de optimización y crecimiento de Pemex Gas y Petroquímica Básica, esta subsidiaria suscribió el 6 de Noviembre 2009 un acuerdo de entendimiento con el Consorcio Braskem S.A. de C.V. de Brasil y el Grupo Mexicano IDESA S.A. de C.V. para el desarrollo del proyecto Etileno XXI, mediante el cual PGPB se compromete a entregar 66 Mbd de Etano Gas para que el Consorcio a su vez, construya infraestructura para el procesamiento del etano y obtenga 1 millón de toneladas anuales de etileno, el cual servirá como materia prima

para una planta que producirá 300,000 toneladas anuales de polietileno de baja densidad y dos plantas de 350,000 toneladas anuales cada una de polietileno de alta densidad, el contrato firmado entre PGPB y el Consorcio ampara la entrega de etano por periodo de 20 años, Trayectoria del Ducto Ciudad Pemex, Tabasco, Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, Complejo Procesador de Gas Cactus que se encuentra en Reforma Chiapas de este punto partirá hacia el municipio de Huimanguillo hasta llegar al Complejo Procesador de Gas Cangrejera Municipio de Nanchital Veracruz, con esta nueva planta se beneficiara a más de 120 centros de trabajo de los diferentes organismos de Petróleos Mexicanos y cuyo monto de inversión en infraestructura será de 461 millones de dólares, ayudara a generar alrededor de 1500 empleos en las etapas criticas de construcción y tendrá una base de 600 trabajadores.

3. Minuta debidamente firmada de la sesión del Comité de Normas e infraestructura urbana y apoyo de la Sesión del Consejo Consultivo del IMPLAN./ORD/013/2014, de fecha 08 de Septiembre de 2014, y una vez revisado y analizado el expediente del Estudio Positivo de Factibilidad de cambio de uso de suelo, para el proyecto sistema de transporte etano, predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco, este contara con una superficie de 11,169.00ml, la construcción y operación de un sistema de transporte por ducto, cuya propiedad es de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., promovido por la Arquitecta Verónica Muñiz García, apoderada legal de la empresa y de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, el Reglamento de Zonificación, el Reglamento de Construcción, la NOM-007-SECRE-2010, NFR-030-pemex-2009, así mismo relacionado con las disposiciones técnicas aplicables en estos casos se considera el cambio de uso de suelo de PEC- Preservación Ecológica a uso de Destino para Corredor de Ductos, y quedara sujeto a la aprobación del H. Cabildo de Centro.

4. Testimonio de la escritura del poder de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., registrada en el tomo Ciento Sesenta y Seis, en su libro número Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve, Instrumento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Veintidós, México, Distrito Federal, a seis de junio de dos mil trece, Titular de la Notaria Numero Doscientos Uno (201) del Distrito Federal, Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, hago constar, los poderes que otorga la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., representada por sus apoderados los señores Gerardo de Santiago Tona y Víctor Domínguez Cuellar, otorgan en favor de los señores Hadiyah Alonso Welborn, Jesús Esteban Rivas Romero, Deyanira de Jesús Mex Sabido, AAron Hernán Cortes de la Mora y Verónica Muñiz García para que lo ejerciten conjunta o separadamente, de acuerdo a lo Señalado en este instrumento notarial, poder general para actos de administración, y poder general para actos de dominio.

5. Planos de afectación del proyecto denominado sistema de transporte etano, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco, este contara con una superficie de 11,169.00ml, cuya propiedad es de la empresa Gasoductos del

Sureste, S. de R.L. de C.V., apertura de franja de desarrollo de ducto etano de 16", 20" y 24", plano típico de 1/3 .

6. Acuse de oficio número GDS-301/2014, de fecha 10 de junio de 2014, dirigido al Q.F.B. Cesar Francisco Burelo Burelo, Coordinador General de Protección Civil del Estado, en el cual se ingresa el Estudio de Análisis y Mitigación de Riesgos y de la manera más atenta girar sus apreciables instrucciones a efectos de emitirnos la opinión técnica, respecto de la línea regular de 20" de diámetro de longitud, para el proyecto denominado sistema de transporte etano, de los predios ubicados en el Municipio de Centro, Tabasco, signado por la Arquitecta Verónica Muñiz García y Licenciado Aarón Hernán Cortes de la Mora, en su carácter de apoderados especiales de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.

7. Oficio número SG/CPC/DAGIR/834/2014, de fecha 23 de julio de 2014, dirigido a la Arquitecta Verónica Muñiz García, Representante Legal de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., en la opinión técnica de esta Coordinación se considera factible que se lleven a cabo los procesos de preparación y construcción del proyecto denominado sistema de transporte etano, de la línea regular de 20" correspondiente al tramo CD. Pemex – Nuevo Pemex, es importante destacar que esta opinión no debe constituir la omisión en el cumplimiento de la normatividad municipal, estatal o federal vigentes y demás aplicables en la materia y se exhorta al promovente para asegurar que en el desarrollo del proyecto de referencia no se ponga en riesgo la seguridad jurídica de las personas o el respeto a los derechos humanos. Signado por el Coordinador General Q.F.B. Cesar Francisco Burelo Burelo.

8. Testimonio de la Escritura de la Protocolización del Acta de la Asamblea General de Socios y Escritura Constitutiva, Nombramientos de Miembros del Consejo de Gerentes y funcionarios de la Sociedad y Otorgamiento de Poderes, Instrumento notarial registrada en el tomo Ciento cincuenta y cinco, en su libro Mil quinientos cuarenta y seis, Instrumento Cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta, México, Distrito Federal, a veinte de julio del dos mil doce, Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaria Numero Doscientos Uno (201) del Distrito Federal, hago constar, en la foja número 10 de este instrumento notarial el cambio de denominación de la sociedad de inicio llamarse Gasoductos de el Encino el nombre actual Gasoductos del Sureste, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Inscrita en el Servicio de Administración Tributaria, Folio H1124236 con R.F.C. GSU1108309B9, con Actividad Transporte de gas natural por ductos.

9. Datos del responsable de la elaboración del estudio de factibilidad de uso de suelo, Arquitecto Guillermo Ortiz Maldonado, persona física con actividad construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, con credencial para votar número 0416054742626, cedula de identificación fiscal, folio C7404021, con R.F.C. OIMG6001121A6, CURP No.OIMG600112HTCRLL04, con registro número DRO-322 Y CDA -322, Director responsable de obra, cedula profesional de Arquitecto número 1099989, y de Valuador número 8404586.

10. Carta Responsiva de escrito bajo protesta de decir verdad de que la información que contiene el Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo es verídica cumpliendo así con todos los reglamentos que marcan las Leyes Vigentes en el Municipio de Centro y el Estado de Tabasco, de fecha 19 de Junio de 2014, Signada por el Arquitecto Guillermo Ortiz Maldonado, persona quien elaboro el estudio.

11. Carta Compromiso, de fecha 07 de agosto de 2014, dirigida al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano IMPLAN, de este H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, que en el texto dice; manifestamos ante usted el compromiso de cumplir cabal y fehacientemente todas las indicaciones y sugerencias vertidas en el dictamen del Estudio de Riesgo, emitido por la Coordinación General de Protección Civil manifestadas en el oficio No. SG/CPC/DAGIR/834/2014, de fecha 23 de Julio del 2014, signada por los CC. Arq. Verónica Muñiz García y Lic. Aarón Hernán Cortes de la Mora, Apoderados Especiales de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.

12. Oficio número SGPA/GIRA/DG/00615, de fecha 24 de enero de 2013, dirigido al C. Gilberto Isaías López Vite, Representante Legal de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental, a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental(DGIRA), de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite la resolución al proyecto Congruente con el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Tabasco y con el programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca Baja del rio Coatzacoalcos, siempre y cuando el proyecto se realice de acuerdo con las estrategias dirigidas a la conservación y a la reducción de impactos ambientales, de manera fundada y motivada, bajo los elementos jurídicos aplicables vigentes en la zona, de carácter federal a los cuales debe sujetarse el proyecto, considerando factible su autorización, siempre y cuando la promovente aplique durante su realización de manera oportuna e inmediata, las medidas de prevención, mitigación y compensación señaladas tanto en la documentación presentada como en la presente resolución, minimizando así las posibles afectaciones de tipo ambiental que pudiera ocasionar, deberá dar aviso a la SEMARNAT del inicio y la conclusión del proyecto, conforme lo establecido en el artículo 49 segundo párrafo del REIA, para lo cual comunicara por escrito a esta DGIRA y a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tabasco, signado por Alfonso Flores Ramírez, Director General.

13. Ficha Técnica con folio número 51, de fecha 02 de septiembre de 2014, con datos del predio, propietario empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., ubicación, diversos predios en el Municipio de Centro, Tabasco, uso de suelo actual, Preservación Ecológica , uso de suelo solicitado, uso de destino para corredor de ductos, tipo de predios rurales, factibilidades obtenidas, Impacto ambiental y Protección Civil Estatal, descripción general del proyecto sistema de transporte etano, el cual tiene una superficie de 11,169.00 ml, como parte de estrategia de optimización y crecimiento de Pemex Gas y Petroquímica Básica, esta subsidiaria suscribió el 6 de noviembre 2009 un acuerdo de entendimiento con el Consorcio

Braskem S.A. de C.V. de Brasil y el Grupo Mexicano IDESA S.A. de C. V. para el desarrollo del proyecto Etileno XXI, el contrato firmado entre PGPB y el Consorcio ampara la entrega de Etano por un periodo de 20 años.

SEPTIMO.- Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de PEC- Preservación Ecológica a Uso de Destino para Corredor de Ductos, ubicado en diversos predios del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 11, 169.00 ml , para el proyecto sistema de transporte etano, propiedad de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V.

SEGUNDO. Quedará exclusivamente el uso de suelo para la construcción e instalación del ducto de etano (ningún otro tipo de construcción alguna), y condicionado a no descuidar la normatividad vigente, como son: la NOM NRF-030-PEMEX-2009.

TERCERO. Queda condicionado realizar a las 11:00 horas, del día 09 de abril de 2015, un recorrido con los integrantes de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos y demás regidores que deseen acompañarlos, en el predio descrito en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y la Ley General de Protección Civil, así como sus Reglamentos, lo cual puede implicar hacer mejoras de **construcción**, adecuaciones técnicas a la obra, esto para el buen funcionamiento y operación del mismo y estas acciones serán responsabilidad y compromiso del interesado, para poder obtener su licencia de construcción.

QUINTO. Así mismo deberá informar al H. Ayuntamiento de Centro, en caso de que los propietarios realicen obras de construcción sobre la franja de seguridad, en específico a las áreas de: Protección Civil Municipal y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de igual forma a la Coordinación General de Protección Civil del Estado.

SEXTO. Toda vez que la autorización de cambio de uso de suelo es con el fin de desarrollar el proyecto de sistema de transporte etano, propiedad de la empresa Gasoductos del Sureste, S. de R.L. de C.V., quedará sujeto, a la autorización del H. Cabildo del Municipio de Centro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral Del Estado De Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

(FIRMA ILEGIBLE)
PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
C.P AURA RAMÓN DÍAZ
VOCAL

C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
VOCAL

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, EN CONTRA.----------

---

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DECIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS TARDES PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES QUISIERA PRIMERO INVOCAR LA LEY EN SU ARTICULO 38 QUE MARCA QUE EL AYUNTAMIENTO CELEBRARA SESIONES CUANTAS VECES SEA NECESARIO PARA EL OPORTUNO DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE SU COMPETENCIA, SESIONES QUE PÚBLICAMENTE DEBERÁN REALIZARSE CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, LAS SESIONES SERÁN VALIDAS CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS CON LAS SALVEDADES QUE SEÑALA ESTE ARTÍCULO LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARA POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN CASO DE EMPATE, QUIEN LOS PRESIDA TENDRÁ VOTO DE CALIDAD, REQUIEREN EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, LOS ACUERDOS DEL CABILDO QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL Y LOS QUE AUTORICEN ACTOS O CONVENIOS EN ESTE CASO ESTAMOS HABLANDO DE ESTA HIPÓTESIS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO, EN ESTE CASO COMPAÑEROS NUESTRO PERIODO SE VENCE EL 2015, EL 31 DE DICIEMBRE EN ESTA APROBACIÓN ANTES QUE NADA YO QUISIERA REFLEXIONAR QUE NO HUBO UN CABILDEO FORMAL POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PRESIDENTE INFORMARLE A USTED, QUE NO NOS INFORMO ABSOLUTAMENTE NI NOS INVOLUCRO DE ESTE TEMA ESTA PRAXIS QUE SIEMPRE AQUEJAN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y QUE SE HAN SEÑALADO PORQUE TODOS LOS COMPAÑEROS HEMOS MOSTRADO SIEMPRE UNA ACTITUD ABIERTA AL DIALOGO FRANCO DE NEGOCIACIÓN Y DE QUE SE NOS INFORME NUESTRAS DUDAS PARA QUE OBVIAMENTE AL LLEGAR A LA SESIÓN PUES NO HAYA NINGÚN TIPO DE ANOMALÍA, ESTE EJERCICIO DEMOCRÁTICO SE HA SABIDO PRACTICAR DE FORMA CONGRUENTE, EN ESTE CASO YO HABLO PORQUE VAMOS A CAMBIARLE EL USO DE SUELO A UNA ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA APROBADA PRECISAMENTE EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y CENTRO METROPOLITANO DE TABASCO 2008 - 2030 EL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, ES PARTE DEL CUERPO DEL DICTAMEN, EN SU PAGINA 14, PUNTO NUMERO 3, YO APELARÍA AQUÍ LO SIGUIENTE COMPAÑEROS, SI BIEN TABASCO ES UNA ZONA PETROLERA HEMOS ESTADO TODOS DE ACUERDO EN QUE PEMEX DEBE DE DEVOLVERNOS UN POCO DE LO QUE NOS QUITA O UN MUCHO DE LO QUE NOS QUITA, EN ESTE CASO ESTA EMPRESA ES UNA FILIAL DE PEMEX, ESTA EMPRESA ES UNA SOCIA DE PEMEX, PERO VA A LLEGAR A ESA FRANJA DESDE EL JIMBAL HASTA (INAUDIBLE) QUE ES UNA ZONA BASTANTE AMPLIA, YO AYER FUI CON TODO Y LA LLUVIA Y VERDADERAMENTE PRESIDENTE YO TENDRÍA MUCHAS COSAS QUE DECIR, PERO MI PRIMERA PETICIÓN FORMAL ES RESPETEMOS LA LEY Y REGRESÉMOSLO A COMISIONES PARA QUE SE CUMPLA LO OBSERVADO EN EL ARTICULO 38 DE QUE SEAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AYUNTAMIENTO LAS QUE APROBEMOS ESTE PUNTO DE APROBARSE, EL SEGUNDO PUNTO YO EXHORTARÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A QUE VERDADERAMENTE NOS INFORME, PRIMERO QUE NADA EN ESTE INICIO DE LAS LABORES PORQUE DARLE DE UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A ZONA DE DUCTOS ME PARECE QUE NO ES COSA SENCILLA QUE NO ES UN ASUNTO COTIDIANO Y QUE SON EXCEPCIONALES LAS VECES EN QUE SE HAN MANIFESTADO ESA CLASE DE ASUNTOS EN LA DISCUSIÓN DE LOS TEMAS, YO LA PRIMERA VEZ CON MAYACAN ME OPUSE TOTALMENTE A ESA SITUACIÓN, ESTAMOS HABLANDO QUE ESTA SERIA LA SEGUNDA OCASIÓN EN LA QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NOS ESTA DANDO UN ALBAZO Y NO NOS DA TIEMPO DE ESTUDIAR A PROFUNDIDAD EL TEMA POR LO QUE YO PRIMERO QUE NADA MI PETICIÓN FORMAL SERIA REGRESAR EL DICTAMEN PARA QUE TODOS ESTEMOS CONVENCIDOS DE LAS BONDADES QUE TRAE LA PRESENCIA DE ESTA EMPRESA Y LO QUE LE VA A DEJAR A ESTAS COMUNIDADES A ESTAS GENTES SI ES QUE LE VAN A DAR PROGRAMAS SOCIALES DE DESARROLLO, SI ES QUE LE VAN A DAR ALGO A CAMBIO POR ESE GRANDÍSIMO RIESGO QUE VAN A TENER LOS AFECTADOS, PORQUE DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES QUE ES APROXIMADAMENTE LA INVERSIÓN DE ESTA EMPRESA, QUE LLEGUEN Y NADA MAS LE COMPREN EL DERECHO DE PASO O LA SERVIDUMBRE DE PASO A LOS DUEÑOS DE ESOS TERRENOS PARA QUE COLOQUEN ESA INVERSIÓN MILLONARIA, TIENE OBVIAMENTE SU OTRO LADO Y ESE OTRO LADO ES, SI VAN AFECTAR AL MUNICIPIO DE CENTRO Y SE VAN A LLEVAR SU GAS NATURAL O VAMOS HACER OBVIAMENTE EL PASO PARA ESTE BENEFICIO QUE YA ES PARTE

DELA REFORMA ENERGÉTICA DEL PRESIDENTE PEÑA, QUE YA ESTA APROBADO AL FINAL DE LA HISTORIA, QUE ES LO QUE LE VAN A DAR A CAMBIO A ESTAS GENTES QUE VAN A DEJARLE A TODOS ESOS AFECTADOS, SI USTEDES SOBRE TODO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y LO VUELVO A REITERAR NOS EXPLICA A DETALLE Y NOS CONVENCE MI VOTO SERIA A FAVOR, PERO HOY YO NO PUEDO VOTAR UN ASUNTO DE FORMA CIEGA EN DONDE YO NO ESTE CONVENCIDA DE CUAL SERÁN ESAS BONDADES A CAMBIO DE DAR ESTE VOTO A FAVOR, ENTONCES POR LO QUE TOCA A MI, YO SOLICITARÍA RESPETUOSAMENTE QUE SEA RETORNADO ALA COMISIÓN QUE PERTENECE PARA QUE LE PRESIDENTE EN UNA PRACTICA DEMOCRÁTICA NOS INCLUYA A TODOS YA QUE REITERO ES ELEMENTAL QUE SE CUMPLAN CON LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 38 DE NUESTRA LEY, ES CUANTO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A FAVOR AL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS REGIDORES, SI BIEN ES CIERTO DE QUE CUANDO SOLICITE EL USO DELA PALABRA DIJE QUE MI VOTO ES A FAVOR, TAMBIÉN ES CIERTO QUE TENGO QUE REFLEXIONAR LO QUE COMENTE EN LA REUNIÓN PREVIA A LA SESIÓN ESTOY COMPLETA Y ABSOLUTAMENTE DE ACUERDO CON LO QUE DICE NUESTRA BUENA AMIGA MARICARMEN, PORQUE CIERTAMENTE LO QUE YO PLANTEE CIERTAMENTE EN AL REUNIÓN PREVIA ERA QUE DEBERÍAMOS DE RESPETAR EL ACUERDO DE QUE ANTES DE QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN ESTE PUNTO DEBERÍAMOS IR HACER LA INSPECCIÓN CON PERSONAL DE LA MISMA EMPRESA Y CON GENTE DEL IMPLAN Y DE OBRAS PUBLICAS, YO CREO Y COMENTABA QUE EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, HACER UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA METER DUCTOS QUE AL FIN Y ACABO SIEMPRE CONTAMINA PEMEX Y ESTOY DE ACUERDO QUE ADEMÁS SI ES UNA GRAN INVERSIÓN QUE VA HACER ESTA EMPRESA YO CREO QUE SIEMPRE HEMOS CRITICADO DE QUE PEMEX Y DE MUCHAS EMPRESAS QUE LE TRABAJAN A PEMEX LE DAN MIGAJAS AL MUNICIPIO DE CENTRO Y YO CREO QUE LO QUE SABEMOS QUE ESTA EMPRESA SUPUESTAMENTE A DADO AL MUNICIPIO SIGUEN SIENDO MIGAJAS PARA LA GRAN CANTIDAD DE INVERSIÓN QUE VA HACER, ENTONCES YO ESTARÍA DE ACUERDO CON MI BUENA AMIGA MARICARMEN CUANDO DICE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE DEBERÍA DE REGRESAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, ESO CREO DEBERÍA DE SER, SIN EMBARGO TAMBIÉN RESPETANDO EL CUERDO QUE TUVIMOS AHÍ EN LA SESIÓN PREVIA, TENGO QUE RESPETAR ESE ACUERDO, PORQUE EL CUERDO FUE PRECISAMENTE DE QUE AQUÍ SE APROBARÍA PERO CON LA RESERVA DE QUE SE HICIERA LA INSPECCIÓN Y SI EN UN MOMENTO DETERMINADO ESTA EMPRESA NO CUMPLÍA CON LO ESTABLECIDO, DEFINITIVAMENTE IBA PARA ATRÁS, AHÍ RECIBIMOS APOYO JURÍDICO DE NUESTRO AMIGO EL LICENCIADO RESENDIS, DIJO DE QUE NO HABÍA NINGÚN PROBLEMA SI SE APROBABA AHORITA, MI VOTO VA A SER A FAVOR PERO SI COINCIDO PLENAMENTE CON LA OBSERVACIÓN QUE NUESTRA BUENA AMIGA MARICARMEN HACE Y OJALA ESA CONSIDERACIÓN PUEDA TOMARSE EN CUENTA, MUCHAS GRACIAS.----------

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DECIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: REGIDOR LEONCIO LAS COSAS SON O NEGRAS O BLANCAS YO ENTIENDO QUE HAY GRISES, PERO EN ESTE CASO NADA VA A SERVIR QUE VAYAMOS HABIÉNDOLO APROBADO ANTES, PORQUE PRECISAMENTE NOSOTROS SOMOS EL ÓRGANO DE VIGILANCIA Y EN DONDE VAN A SEÑALARSE LOS ERRORES DE ESTA DOS SESIONES, PUES YO CREO QUE EL COMPROMISO NO PUEDE SER PORQUE LO HAYAN CONVENCIDO A UNO VEINTE MINUTOS ANTES YO CREO QUE EL EJERCICIO Y LA RESPONSABILIDAD QUE NOS DEBE DE REGIR EN CUANTO A OTROS PARÁMETROS, SIN EMBARGO LO ÚNICO QUE VOY A SEÑALAR AQUÍ PORQUE AL PARECER SE VA A SOMETER A VOTACIÓN SON LAS TRES PRIMERAS SITUACIONES QUE PRECISAMENTE CONTEMPLE, LA PRIMERA ES DE ACORDAR A FAVOR ESTE DICTAMEN SE TOMARAN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA DEJAR SIN EFECTOS EL MISMO POR NO

CUMPLIRSE LO OBSERVADO POR LA LEY, ESA ES LA PRIMERA APRECIACIÓN, LO HAREMOS CON EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y DE CONVICCIÓN QUE PEMEX Y LAS EMPRESAS QUE TRABAJAN PARA PEMEX ESTA VEZ Y ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBE DE EXIGIRLES MUCHO MAS DE LO QUE SE LES HA EXIGIDO EN EL PASADO, HACER UN CAMBIO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A DUCTOS ES PRECISAMENTE UNA INCONGRUENCIA, PRIMERO QUE NADA PORQUE EN UNA COSA ESTAS TUTELANDO PRESERVAR LA ECOLOGÍA Y EN OTRA ESTAS DÁNDOLE ENTRADA A QUE ROMPAN CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE NO DEJEN ABSOLUTAMENTE NADA A FAVOR DE LAS COMUNIDADES, VUELVO A SEÑALAR QUE ESTA SESIÓN NO DEBIÓ DE HABERSE DADO DE ESTA FORMA PUESTO QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SABIA DE ANTEMANO CUALES IBAN A SER LAS REACCIONES DE MUCHOS COMPAÑEROS Y AL FINAL DE LA HISTORIA VOY A DECIR QUE IREMOS HACER LAS VISITAS CORRESPONDIENTES A ESAS ZONAS QUE SE INVOLUCRARAN EN GRAN PARTES LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE DEFIENDEN AL MEDIO AMBIENTE, DE VERDAD COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS RESPETUOSAMENTE ESTA CLASE DE DECISIONES NO PUEDEN SER MOTIVO DE UN ALBAZO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE OBRAS, ES CUANTO.----------

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: YO INSISTO Y PERDÓN POR HACER NUEVAMENTE USO DE LA PALABRA, CREO Y LO SOLICITO CON MUCHO RESPETO PARA NUESTRO AMIGO EL CIUDADANO PRESIDENTE, PERO TAMBIÉN PARA MIS AMIGAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES CREO INSISTO QUE SI YO ME COMPROMETÍ A DAR MI VOTO A FAVOR SI LO SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN YO VOTARE A FAVOR, PERO CREO QUE DE QUE ANTES SEA SOMETIDO ESTA VOTACIÓN PARA VOTAR EL DICTAMEN YO CREO QUE TAMBIÉN SE DEBERÍA DE VOTAR LA CONSIDERACIÓN DE NUESTRA BUENA AMIGA MARICARMEN PARA VER LA POSIBILIDAD QUE ESTE DICTAMEN NO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN AHORITA SINO QUE SE REGRESE A COMISIÓN Y SI FUERA ASÍ MI VOTO SERIA QUE ESTE DICTAMEN SE REGRESE A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS.----------

EL PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, PRESIDENTE, COMPAÑERA MARICARMEN SOLAMENTE VOY HACERLES PRECISIONES EN LO QUE A LA COMISIÓN Y LA PRESIDENCIA DE ESA MISMA COMISIÓN SE HA REFERIDO, PRIMERO EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN EN SUS INTEGRANTES ES DELIBERAR LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, REVISAR SU MARCO JURÍDICO Y REVISAR EL ASPECTO TÉCNICO EL CABILDEO ES UNA FORMA POLÍTICA DE CONVENCER A CIEGAS A MUCHA GENTE QUE NO (INAUDIBLE) EN EL CONTEXTO DE UN DICTAMEN, EN OTRO ASUNTO NO ES DESCONOCIDO PARA NADIE ESTE TEMA PORQUE ESA COMISIÓN A SESIONADO SEIS VECES Y EN SEIS OCASIONES SE A RESERVADO POR EQUIS MOTIVOS PORQUE ASÍ SE HA CONVENIDO Y POR LO ULTIMO LO QUE USTED SE REFIERE DE LAS VISITAS EN LA ULTIMA OCASIÓN TAMBIÉN FUE INFORMADO A TODA LA COMISIÓN Y A TODO EL CABILDO, PORQUE EN LAS SESIONES PREVIAS QUE ES DONDE SE CONOCEN TODOS LOS ASUNTOS A TODOS LOS REGIDORES Y A USTED EN ESTA OCASIÓN Y EN VARIAS NO LA HEMOS ENCONTRADO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS POR LOS SEÑORES REGIDORES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: NADA MAS PARA PRECISAR ESTE TEMA QUE YA EN VARIA OCASIONES SE HA TOCADO AQUÍ, NO ESTE CASO EN PARTICULAR PERO SI EL TEMA DE LAS APROBACIONES DE LOS USOS DE SUELO Y EL PRIMER PUNTO, LE ACLARO REGIDORA QUE LO DEL ARTICULO 38 QUE MENCIONA EL ESPÍRITU DEL ARTICULO ES CUANDO SE COMPROMETE EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO O ESTA EN RIESGO EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO ESE ES EL ESPÍRITU, NO TIENE NADA QUE VER CON LO QUE DICE, PERO LO IMPORTANTE AQUÍ ES ALGO QUE YO HE DEFENDIDO HASTA LO MÁXIMO LO VOY A DEFENDER SIEMPRE Y QUE ES EL ÚNICO CAMINO ES CONVICCIÓN PERSONAL COMO GOBIERNO DE ESTE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ÚNICO CAMINOS QUE TIENE ESTE PAÍS PARA

SALIR ADELANTE PARA RESOLVER TANTO PROBLEMA QUE TIENE ESTE PAÍS, PARA PODER SACAR DEL HAMBRE A MAS DE SESENTA MILLONES DE MEXICANOS Y DE LA SITUACIÓN TAN CRITICA QUE TIENEN MUCHOS MILLONES DE ESOS MAS DE SESENTA DE QUE APENAS TIENEN PARA COMER ES EL CAMINO DE LA LEY Y ESO QUE SIGNIFICA QUE SE TIENE QUE ACABAR CON TANTA CORRUPCIÓN Y CON TANTA IMPUNIDAD Y AQUÍ EN ESTE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CENTRO LLEVAMOS DOS AÑOS Y CASI TRES MESES Y SI ALGO HE LUCHADO YO PERMANENTEMENTE ES DE HASTA DONDE HUMANAMENTE ES POSIBLE IR CONTROLANDO LA CORRUPCIÓN QUE EN ESTE COMO EN CASI TODOS LOS GOBIERNOS DE ESTE PAÍS EXISTE, ESE ES UN FENÓMENO QUE NO PODEMOS OCULTAR, EL ÚNICO ASUNTO Y SE LOS HE DICHO YA EN OTROS PLENOS, EL ÚNICO PUNTITO NEGRO QUE TENEMOS NOSOTROS EL QUE SE COMENTA MUCHO AFUERA Y HACE POCO FUI A UNA ENTREVISTA CON CHUY SIBILLA EL PROGRAMA QUE TIENE SE LLAMA "DE FRENTE" Y SACO EL TEMA EL ÚNICO PUNTO NEGRO QUE TENEMOS, UN PUNTITO NEGRO QUE TENEMOS ES EL ASUNTO DE USO DE SUELO SE HABLA QUE SE PIDE DINERO O QUE SE ACEPTA DINERO Y CADA VEZ QUE ME LO HAN DICHO DE MANERA PRIVADA O EN PUBLICO COMO LO HISO CHUY SIBILLA YO LO QUE HE DICHO QUE DE QUIENES SE SIENTAN AFECTADOS EN SUS DERECHOS QUE TIENEN LAS INSTANCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IR Y PONER SU DENUNCIA, ESTO ES EL MINISTERIO PUBLICO Y HACE POCO, Y LE DECÍA YO DE QUE EL PROBLEMA ES DE QUE LA GENTE, LOS CIUDADANOS NO SE ATREVEN A IR A LA AUTORIDAD COMPETENTE POR LA RAZÓN QUE SEA Y QUE HAY QUE RESPETARLA PERO A MI CUANDO ALGUIEN ME HA DICHO LE DIGO VAYA CON EL MINISTERIO PUBLICO Y DENUNCIE A LA PERSONA QUE DICE QUE A USTED LE ESTA PIDIENDO DINERO Y NO LO HACEN, ENTONCES YO ESA RESPONSABILIDAD NO LA PUEDO ASUMIR YO NO PUEDO IR A DENUNCIAR A NINGÚN COMPAÑERO REGIDOR O SERVIDOR PUBLICO SINO TENGO LAS PRUEBAS, TIENE QUE SER LA PERSONA QUE SE DICE AFECTADA EN SU DERECHO O EN SU PATRIMONIO Y LO VOY A SEGUIR DICIENDO Y LO HE DICHO TODA MI VIDA, ENTONCES NO VAMOS A PODER MODIFICAR ESTE PAÍS, NO LO VAMOS A PODER MEJORAR SI EL CIUDADANO NO HACE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE, YO LE PIDO A USTEDES POR FAVOR DE QUE SIGAMOS EN ESA RUTA ASÍ LO HEMOS TRAÍDO SIEMPRE Y YO LES HE PEDIDO A USTEDES QUE POR FAVOR LO HAGAMOS HASTA EL ULTIMO DÍA DE NUESTRA RESPONSABILIDAD, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE ESTE DOS MIL QUINCE, YO NO SOY TAPADERA DE NADIE, AQUÍ HABEMOS ALREDEDOR DE SEIS MIL SERVIDORES PÚBLICOS Y LO HE DICHO CLARAMENTE DESDE EL MAS MODESTO HASTA EL MAS IMPORTANTE QUE PUDIERA SER EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS TENEMOS EXACTAMENTE LA MISMA OBLIGACIÓN ANTE LA LEY, AHORITA ACABAMOS DE ESCUCHAR LA PROTESTA QUE RINDE TODO SERVIDOR PUBLICO Y YO HE DICHO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE ESA PROTESTA, QUE ESE JURAMENTO QUE SE HACE DE RESPETAR Y HACER RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN PUES TIENEN QUE PARTIR PARTICULARMENTE DE LA AUTORIDAD, SI LA AUTORIDAD NO RESPETA LA LEY PUES ENTONCES NO TIENE CALIDAD MORAL PARA PEDIRLE A UN CIUDADANO QUE LA RESPETE, NO LO PUEDE OBLIGAR PORQUE ESTA CORRUPTO ESA AUTORIDAD ENTONCES NO PODEMOS PERMITIR NOSOTROS QUE ESO PASE Y LE QUIERO ACLARA OTRA COSA QUE ES MUY IMPORTANTE, SER CORRUPTO NO ES SOLAMENTE PEDIR O RECIBIR DINERO ES MUCHO MAS PROFUNDO EL ASUNTO Y VUELVO A INSISTIR, LA OBLIGACIÓN SUSTANCIAL, ESENCIAL DE NOSOTROS ES RESPETAR LA LEY Y EN EL CASO DE LOS USO DE SUELO NOSOTROS COMO PLENO LO ÚNICO QUE TENEMOS QUE HACER ES ACEPTAR EL DICTAMEN QUE YA SE REVISO EN LA COMISIÓN Y QUE FUE CONSTRUIDO QUE FUE HECHO ESE DICTAMEN POR UNA INSTANCIA QUE ESTE MISMO PLENO NO EL DE NOSOTROS, CUANDO SE CREO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), APROBÓ, CUANDO SE APROBÓ EL REGLAMENTO CUANDO SE APROBÓ LA LEY Y QUE DICE QUE ES EL IMPLAN EL QUE TIENE QUE ELABORAR UN DICTAMEN Y UNA VEZ HECHO ESE DICTAMEN ES EL ÓRGANO TÉCNICO, ES EL QUE TIENEN EL CONOCIMIENTO, DESDE LUEGO SI NOSOTROS NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESE DICTAMEN PODEMOS PEDIR QUE SE NOS ACLARE, SE NOS EXPLIQUE EL PUNTO DONDE TENGAMOS DUDA PERO NO TIENE QUE SER EN LA COMISIÓN AHÍ LO TENEMOS QUE HACER Y SI ES MUCHO NUESTRO INTERÉS PORQUE CREEMOS QUE SI HAY ALGO MALO, ENTONCES TENEMOS QUE BUSCAR LA AYUDA DE ALGUIEN QUE SEPA EN CUESTIONES TÉCNICAS ACERCA DEL ASUNTO, NOSOTROS NO PODEMOS CAMBIAR UN

DICTAMEN NO NOS DA ESA FACULTAD LA LEY, COMO PLENO NO NOS LO DA, NI SIQUIERA A LA COMISIÓN SE LA DA SI LA PODEMOS OBSERVAR DESDE LUEGO PERO EL DICTAMEN NO LO PODEMOS CAMBIAR, NO LE PODEMOS AGREGAR NADA QUE ES LO QUE YO HE ACEPTADO QUE HAGAMOS AQUÍ EN EL PLENO, EN EL ANIMO QUE LAS COSAS CAMINEN, COMO LO QUE SE DECÍA AQUÍ "VAMOS HACER UN RECORRIDO", VAYAN AL RECORRIDO QUE VAYA EL DE OBRAS PUBLICAS, QUE VAYA EL DE IMPLAN, QUE VAYA EL DE SAS, QUE VAYA TODO EL QUE QUIERAN USTEDES QUE VAYAN, QUE VAYAN TODOS LOS REGIDORES EN ESTE CASO LO QUE ESTÁN EN FUNCIONES AHORITA Y SI QUIERE LLAMAMOS A LOS SUPLENTES PARA QUE VAYAN TAMBIÉN NO TENGO NINGUNA OBJECIÓN Y SI QUIEREN ECHAMOS PARA ATRÁS EL DICTAMEN INDEBIDAMENTE, AHÍ SI VAMOS A ESTAR VIOLANDO LA LEY PERO LO ECHAMOS PARA ATRÁS Y ECHAMOS PARA ATRÁS EL OTRO DICTAMEN QUE ESTA TAMBIÉN DE CAMBIO DE USO DE SUELO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA NADA MAS QUE TENEMOS QUE RESPETAR LA LEY, NO PODEMOS HABLAR DE LA LEY SI NOSOTROS NOS ESTAMOS SIENDO CAPACES DE RESPETARLA, EL PUNTO DE LOS USOS DE SUELO ES MUY DELICADO, ESTOY DE ACUERDO REGIDORA, LA CUESTIÓN ECOLÓGICA ES MUY DELICADA LE HEMOS MUCHO DAÑO A ESTE PLANTEA ESTOY DE ACUERDO REGIDORA, PERO HACEMOS TAMBIÉN MUCHÍSIMO DAÑO CUANDO NO SOMOS CAPACES DE RESPETAR LA LEY Y NOSOTROS NO PODEMOS ESTAR ATRASANDO LA INVERSIÓN SE LO HE EXPLICADO VARIAS VECES, LA INVERSIÓN DE NINGÚN CIUDADANO PORQUE ESO TAMBIÉN ES DAÑAR A ESE CIUDADANO Y CUANDO SE DAÑA A UN CIUDADANO SE DAÑA LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, NO ES POSIBLE QUE ESTE TEMA DE ESTE ASUNTO EN PARTICULAR, LO TRAEMOS DESDE EL AÑO PASADO LA EMPRESA LE ESTA DANDO A ESTE MUNICIPIO NO AL AYUNTAMIENTO, NO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO A LOS REGIDORES, LE ESTA DANDO A ESTE MUNICIPIO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PARA OBRAS EN LAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO QUE ADEMÁS YA SE ESTÁN REALIZANDO, PORQUE SE ESTÁN REALIZANDO, PORQUE YO LES DIJE QUE SE ESPERARAN HASTA QUE ESTUVIERA TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO A LO MEJOR NOS LLEVÁBAMOS UN AÑO O DOS AÑOS COMO NOS CRITICAN MUCHO ALLÁ AFUERA LOS CIUDADANOS Y CON RAZÓN Y ENTONCES FINALMENTE CON EL OTRO GOBIERNO O SEA EL GOBIERNO QUE SEA DESPUÉS DE NOSOTROS QUIEN SABE CUANTO SE IBA A LLEVAR TAMBIÉN Y ENTONCES LO QUE IBA A OCURRIR SON DOS COSAS, UNA FINALMENTE LA OBRA SE VA HACER PORQUE ES UN PASO QUE LE ESTAMOS DANDO Y DOS POSIBLEMENTE MAS ADELANTE NI SIQUIERA LO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS SE RECIBIERAN PARA EL BENEFICIO DEL MUNICIPIO, NO HE TOCADO UN SOLO PESO, LOS SEÑORES DE LA EMPRESA CREÍAN QUE YO IBA A EXIGIR QUE ME DIERAN LOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS PARA YO LO EJECUTARA Y LE DIJE QUE NO, YO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA POR ESO LO QUE SI PIDO QUE SE HAGAN LAS OBRAS Y QUE SE HAGAN BIEN, LO MISMO A PASADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LO MISMO A PASADO CON EL GOBIERNO FEDERAL, YO NO TENGO NINGÚN INTERÉS EN QUE ME DEN UN MONTÓN DE DINERO PARA QUE YO LO MANEJE, DINERO QUE NOS DA EL GOBIERNO ESTATAL Y LO QUIERE EJECUTAR, QUE LO EJECUTE COMO HA PASADO EL GOBIERNO QUE NOS DA EL GOBIERNO FEDERAL Y LO QUIEREN EJECUTAR ELLOS, QUE LO EJECUTEN COMO HA PASADO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, PORQUE YO NO TENGO NINGUNA AMBICIÓN MALSANA CON EL DINERO Y ESA HA SIDO LA CONVOCATORIA PERMANENTE AQUÍ EN ESTE PLENO Y CUANDO HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON USTEDES PERSONALMENTE UNO POR UNO, ENTONCES AQUÍ SI USTEDES QUIEREN LEONCIO, REGIDORA MARICARMEN NO TENGO NINGÚN PROBLEMA ECHEMOS PARA ATRÁS LOS DOS DICTÁMENES Y REVÍSENLO CUANDO QUIERAN, NADA MAS LE PIDO UN FAVOR POR QUE ES UN RECLAMO DE LOCALES, NACIONALES Y EXTRANJEROS Y ES UN SEÑALAMIENTO MUY FEO QUE N OS HACEN A NOSOTROS, NO PONGAMOS EN DUDA NUESTRA HONORABILIDAD, NO DETENGAMOS LOS DICTÁMENES POR RAZONES VERDADERAMENTE Y PERMÍTANME LA EXPRESIÓN ABSURDA, NO LA DETENGAN DÉJENLO QUE PASEN LUEGO ESTA TODA UNA INTEGRACIÓN YO CREO QUE HAN VISTO CUANDO SE AUTORIZA UN USO DE SUELO EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA AUTORIZACIÓN DICE, QUE TIENE QUE CUMPLIR TODAVÍA COMO QUINCE O VEINTE TRAMITES Y NO NADA MAS MUNICIPALES TIENE QUE IR ANTE DIFERENTES DEPENDENCIAS TANTO ESTATALES COMO FEDERALES QUE TAMBIÉN SON UN PROBLEMA Y LA OTRA FINALMENTE DESPUÉS DEL USO DEL SUELO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TIENE QUE DAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE QUE SE TRATA, ENTONCES NO ES QUE LE ESTAMOS DANDO UN CHEQUE EN BLANCO A NINGÚN CIUDADANO NI A NINGUNA EMPRESA CON EL HECHO DE QUE NOSOTROS APROBEMOS UN USO DE SUELO NO LO ESTAMOS HACIENDO, AHORA LO QUE SI TENEMOS QUE HACER Y LE PIDO POR FAVOR UNA VEZ MAS QUE LO HAGAN ES QUE CUANDO YA ESTE EN MARCHA LA OBRA ESTÉN MUY PENDIENTE PARA QUE LA OBRA SE CUMPLA O SE CONSTRUYA DE ACUERDO A LO QUE LA LEY SEÑALA, ESTÉN MUY PENDIENTE PARA QUE LOS SUPERVISORES, PARA QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, TODOS LOS QUE TIENEN QUE VER CON ESA OBRA NO LE PIDAN DINERO A LA GENTE O NO RECIBAN DINERO DE LA GENTE ESO CREO QUE SERIA MUY BUENO Y LE DAMOS TODAS LAS FACILIDADES A LOS INVERSIONISTAS, PORQUE IMAGÍNENSE LO QUE SIGNIFICA PARA ESTE ESTADO O PARA LOS ESTADOS POR DONDE VA A PASAR, PORQUE NO NADA MAS ES TABASCO O SEA ESOS DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES REGIDORA NO SON PARA TABASCO NADA MAS, PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO, TU BIEN LO SEÑALABAS ES UN TRAMO, UNA PARTE DE NUESTRO MUNICIPIO DONDE VA A PASAR EL DUCTO, ESO ES NO ES AQUÍ, ENTONCES SON COSAS DISTINTAS, PERO IMAGÍNENSE LO QUE SIGNIFICA PARA NUESTRO PAÍS, VAMOS A PONERLO DESDE ESE PUNTO DE VISTA NACIONAL, QUE VENGA UNA EMPRESA A INVERTIR DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES, ES MUCHO DINERO QUE EN ALGO AYUDA PARTICULARMENTE CON EL EMPLEO QUE TANTA FALTA NOS HACE A MUCHO MILLONES DE MEXICANOS, ESAS SON LAS COSAS QUE TENEMOS QUE VER, LO QUE SIRVE PERO INSISTO SI USTEDES QUIEREN ESTOY EN LA PLENA DISPOSICIÓN DE QUE REGRESEMOS NO ESTE LOS DOS DICTÁMENES QUE VAMOS A APROBAR HOY O QUE ESTÁN PARA APROBAR O RECHAZAR, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, VAMOS A DARLE PARA ATRÁS, NADA MAS QUE QUEDE MUY CLARO QUE NO ES MAS POR NINGÚN OTRO INTERÉS, MAS DE QUE LAS COSAS SEAN DE ACUERDO A LA LEY ESA SERIA MI ÚNICA PETICIÓN, ESTOY DE ACUERDO CONTIGO MARICARMEN, ESTOY DE ACUERDO CONTIGO LEONCIO EN LA SEGUNDA PARTE CUANDO DICE SI ME GUSTARÍA QUE LO ECHÁRAMOS PARA ATRÁS, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, ESTOY DE ACUERDO CON CADA UNO DE USTEDES SI ESE ES LA VOLUNTAD DE LOS SIETE REGIDORES YO LA APOYO, VAMOS PARA ATRÁS NO HAY NINGÚN PROBLEMA NADA MAS QUE DEJEMOS CLARO DE QUE NO ES POR NINGÚN INTERÉS QUE VIOLE LA LEY.----------

---

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, OCTAVA REGIDOR, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, CIUDADANO PRESIDENTE, CIUDADANOS AQUÍ PRESENTES, PRESIDENTE USTED SABE QUE YO HE SIDO UNA DE LAS REGIDORAS O BUENO TAL VEZ LA ÚNICA REGIDORA QUE EN ALGÚN TIEMPO EN LA SESIÓN DE CABILDO PASADA, COMENTÉ ALGO QUE ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS PEDÍAN APOYO ECONÓMICO A LOS EMPRESARIOS A CAMBIO DEL USO DE SUELO HICE PATENTE MI MOLESTIA PORQUE SOY UNA PERSONA QUE JAMÁS HE TENIDO QUE PEDIR NADA, SOY UNA PERSONA QUE GRACIAS A DIOS HE CUIDADO MUCHO MI HONORABILIDAD, SI ESA PARTE QUIERO QUE QUEDE MUY CLARA, TAMBIÉN HE SIDO UNA DE LAS REGIDORAS QUE SIEMPRE HA ESTADO INSISTIENDO QUE A LOS EMPRESARIOS LE DEBEMOS DE PRESTAR LAS CONDICIONES, FACILITARLES PARA QUE ELLOS INVIERTAN Y GENEREN EMPLEOS PARA QUE ELLOS NO TARDEN TANTO CON SUS TRAMITES, ESO TAMBIÉN SIEMPRE HE ESTADO AHÍ EN LA COMISIÓN LO SABEN LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN QUE SIEMPRE HE ESTADO PENDIENTE DE ESTO, DE QUE NO SE ATRASE LOS TRAMITES DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO, PORQUE GENERAN EMPLEO, PORQUE TAMBIÉN SIRVE PARA QUE ELLOS SALGAN ADELANTE PRONTO CON SUS INVERSIONES, ESE PUNTO LO DEJAMOS AUN LADO, ESA PARTE DE LOS DUCTOS DE GAS YO SE QUE YA HA ESTADO MUCHO TIEMPO QUE SI PASA Y NO PASA LA SESIÓN DE CABILDO Y QUE SE RESERVA, YO SOLAMENTE QUIERO PEDIRLE CIUDADANO PRESIDENTE QUE SI SE ME PUEDE HACER LLEGAR LA INFORMACIÓN EN QUE FORMA ESTA EMPRESA HA BENEFICIADO O VA A BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES DONDE PASEN ESTOS DUCTOS, ESTOY DE ACUERDO DE QUE TIENE QUE HACERSE ESA INVERSIÓN MÁXIMA COMO USTED LO ACABA DE MENCIONAR ES UNA INVERSIÓN MILLONARIA, QUE VA A GENERAR MUCHOS EMPLEOS PERO SI QUISIERA SABER YO, AQUELLAS COMUNIDADES QUE VA A SER AFECTADAS SE PUEDE DECIR POR ESTOS TUBOS QUE VA A PASAR AHÍ, QUIERO QUE SE ME HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN DE QUE FORMA VAN A SER BENEFICIADAS, ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON MUCHO GUSTO CLORIS TE DAMOS TODOS LOS DATOS DE LAS OBRAS QUE SE VAN HACER EN DONDE SE VAN HACER Y CUANTO ES EL MONTO DE CADA, Y TE PONEMOS EN CONTACTO CON LA EMPRESA PARA QUE TE EXPLIQUEN LO QUE QUIERA, CON MUCHO GUSTO.----------

---

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: PRESIDENTE, QUISE NUEVAMENTE HACER USO DE LA VOZ PARA DECIR QUE COINCIDO PLENAMENTE CON LO QUE ACABAS DE DECIR EN CUANTO A QUE TU POSTURA SIEMPRE HA SIDO DE ACTUAR CON ABSOLUTA TRANSPARENCIA EN TU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMO AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, YO TAMBIÉN COINCIDO CON MI BUENA AMIGA CLORIS, QUE INCLUSO AQUÍ EN LA SESIÓN DE CABILDO HE FIJADO ALGUNAS POSTURAS SOBRE TEMAS QUE PODRÍAN PONER EN EVIDENCIA LA BUENA IMAGEN DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE SE NOS PUDIERAN HACER SEÑALAMIENTOS INFUNDADOS INCLUSO, SIN EMBARGO INSISTO DE QUE NO PRECISAMENTE ES MI INTENCIÓN DE TUMBAR UN DICTAMEN QUE INCLUSO ESTA FIRMADO YA POR MI, SINO QUE ESTE COMENTARIO RESPECTO A QUE DEBERÍA REGRESARSE NUEVAMENTE A COMISIÓN FUE UN COMENTARIO Y UNA POSTURA QUE FIJE EN LA REUNIÓN PREVIA ANTES DE VENIR AQUÍ A LA SESIÓN DE CABILDO Y DE LO QUE DE ALGUNA MANERA SE ESTABA PIDIENDO ES E IGUAL ESTOY DE ACUERDO EN ELLA, EN CUANTO A LA PROPUESTA QUE HACE NUESTRA AMIGA MARICARMEN, RESPECTO A QUE PUDIERA REGRESARSE ANTES DE VOTAR EL DICTAMEN REGRESARSE NUEVAMENTE A COMISIÓN Y DE SER POSIBLE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESPUÉS DE IR HACER LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE VENIR NUEVAMENTE Y CONVOCAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA APROBAR ESTO, EN ESO ESTOY DE ACUERDO, PERO SI EN UN MOMENTO DETERMINADO SE TIENE QUE SOMETER A LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN SIN TOMAR EN CUENTA NINGUNA OTRA OBSERVACIÓN QUE AQUÍ SE HA HECHO, INSISTO Y CUANDO PEDÍ EL USO DE LA PALABRA DIJE QUE MI VOTO SERIA A FAVOR Y LO SIGO MANTENIENDO DE ESA FORMA, GRACIAS.----------

---

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DECIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: COMPAÑEROS Y PRESIDENTE QUIERO SER MUY PUNTUAL CON TRES COMENTARIOS QUE ME PARECEN IMPORTANTES DE RECALCAR EN SU DISCURSO PRESIDENTE EN EL CUAL USTED ADVIERTE Y LO HA HECHO DE FORMA SENSATA, CONGRUENTE DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN QUE USTED NO VA A SOLAPAR A NADIE A MI ME QUEDA CLARO QUE ASÍ ES, DESAFORTUNADAMENTE (INAUDIBLE) Y LOS SEÑALAMIENTOS A COMPAÑEROS DE ESTE CABILDO SON DE FORMA DIFERENTE A LO QUE USTED SIEMPRE HA PREGONADO, ME PARECE PRESIDENTE QUE HAY QUE RECALCAR QUE USTED ES UN HOMBRE CABAL, QUE USTED ES UN HOMBRE CONGRUENTE LO VUELVO A REITERAR PERO NO TENEMOS QUE DEJAR ESA PARTE INADVERTIDA, POR OTRA PARTE PRESIDENTE EL QUE YO SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN QUE NOS EXPLIQUE LAS OBRAS Y LO VUELVO A REITERAR QUE SE VAN A REALIZAR EN LAS COMUNIDADES NO POR UN ACTO DE CABILDEO EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, SI NO POR UN ACTO DE RESPONSABILIDAD Y DE RESPETO A LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAMOS ESTE CABILDO, LO HAGO QUE AL SOLICITAR QUE SE REGRESE A COMISIONES, LO HAGO FUNDADO EN LA LEY PORQUE LA LEY OBSERVA QUE CUANDO UN DICTAMEN NO SE ENCUENTRA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO O BIEN HAY PETICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO SE PUEDE REGRESAR A COMISIONES SIN VIOLENTAR LA LEY, ASÍ LO EXPRESA LA LEY Y FINALMENTE DECIRLES QUE EN ESTE CASO YO HE DEFENDIDO, HE COINCIDIDO SOBRE TODO HE APOYADO CUANTAS VECES SE ME HA SOLICITADO EN EL ANIMO DE CONSTRUIR, SIN EMBARGO EN ESTE PUNTO ESPECIFICO EN EL QUE ME PUSE A INDAGAR UN POCO EL TEMA, SON MAS DE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES PRESIDENTE LO QUE SE VA A LLEVAR ACABO EN ESE CORREDOR, EL TRAMO QUE NOS TOCA A NOSOTROS SI, HABLANDO DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO YO ME PREGUNTO A CUANTA GENTE LE VAN A DAR TRABAJO PONIENDO LOS DUCTOS, LA VERDAD ES QUE NO GENERAN ABSOLUTAMENTE NADA Y SI GENERAN DESTROZOS Y PELIGROS PARA LAS COMUNIDADES, POR ELLO HAGO ESE ÉNFASIS EN QUE ESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS QUE SE VAN A INVERTIR PUES SEAN TRANSPARENTADOS Y MÍNIMO NOS DEN UNA EXPLICACIÓN A TODOS LOS

QUE ESTAMOS AQUÍ, YO COINCIDO CON USTED PRESIDENTE QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ES TRANSPARENTE, PERO TAMBIÉN CUANDO A MI ME PREGUNTEN PÚBLICAMENTE PORQUE APROBÉ UNA SITUACIÓN DE ESTA NATURALEZA YO TENGO QUE TENER ARMAS PARA RESPONDER, DE OTRA SUERTE ME SENTIRÍA PRECISAMENTE TRAICIONANDO ESE JURAMENTO DE VELAR POR LOS CIUDADANOS Y NO HABERLO HECHO, PORQUE NO TENGO ARMAS PARA DECIR PORQUE RAZÓN SE VA AFECTAR ESA ZONA Y QUE LE VAMOS A DAR A ESTAS PERSONAS QUE VAN A SALIR AFECTADAS, ES POR ELLO QUE REITERO MI POSICIÓN DE SOLICITAR SE DEVUELVA A COMISIONES, ES CUANTO.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA PREGUNTA REGIDORA, EL DICTAMEN NO LO TIENES, NO TE DIERON EL DICTAMEN?----------

LA LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, DECIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: SI PRESIDENTE ME DIERON EL DICTAMEN HACE DOS DÍAS, EL DÍA JUEVES A LAS CUATRO DE LA TARDE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PERO ESA ES PRACTICA DEL CABILDO, ASÍ LO HACEMOS DE PROCEDIMIENTO, VOY A INSISTIR EN UN PUNTO, USTEDES SE HAN DE ACORDAR PERFECTAMENTE QUE CUANDO INTEGRAMOS O INSTALAMOS EL CABILDO Y CUANDO SOMETÍ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS, LAS COMISIONES SOLAMENTE PUEDEN ESTAR INTEGRADAS DE TRES A CINCO REGIDORES, CADA COMISIÓN ASÍ ESTA SEÑALADO EN EL REGLAMENTO Y EN LA LEY EN AQUELLA OCASIÓN EN ENERO DEL DOS MIL TRECE ME DIJERON ALGUNOS REGIDORES DE QUE QUERÍAN SUMARSE A OTRAS COMISIONES DE LAS QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS, FUE LA DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y FUE LA DE SAS O LA QUE TIENE QUE VER CON LA DEL AGUA Y SANEAMIENTO YO NO TUVE NINGUNA OBJECIÓN, HAY UNA COMISIÓN QUE TIENE NUEVE REGIDORES, HAY OTRA QUE TIENE SIETE Y CREO QUE LA OTRA TIENE CINCO O SEIS, FÍJENSE LO QUE LES VOY A DECIR DIGO SI QUIEREN PUEDO PONER MUCHOS MAS EJEMPLOS PERO NADA MAS LE QUIERO LLAMAR LA ATENCIÓN A ESE NUEVAMENTE, YO LE PUDE HABER DICHO QUE NO PODÍA PASAR DE CINCO, PORQUE ASÍ ES LA LEY, ASÍ ES EL REGLAMENTO Y PORQUE LO PERMITÍ, PORQUE TAMPOCO HAY, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL PERO SOBRE TODO MORAL, PORQUE NO HACERLO, PORQUE LA LEY DICE TAMBIÉN EL REGLAMENTO QUE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DEBEN SER PUBLICAS Y QUE PUEDEN PARTICIPAR TODOS LOS REGIDORES QUE QUIERAN SEAN INVITADOS O NO CON SOLAMENTE PRESENTARSE CUANDO ESTÁN SESIONANDO UNA COMISIÓN, PUEDE ENTRAR, DESDE LUEGO NO TIENEN VOTO PERO SI PUEDEN TENER VOZ, PORQUE LO HICE Y PORQUE PARTICULARMENTE EN ESAS TRES, PORQUE SON SIEMPRE LAS MAS CUESTIONADAS ESAS ÁREAS, OBRAS PUBLICAS, SAS Y SERVICIOS MUNICIPALES SON LAS MAS CUESTIONADAS POR RAZÓN DE SU FUNCIÓN Y DEL PRESUPUESTO QUE MANEJA CADA UNA DE ESAS ÁREAS, PARTICULARMENTE SAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, POR ESO LO HICE PORQUE YO NO TENGO NINGÚN INTERÉS EN QUE LAS COSAS SE HAGAN COMO SE DICE COLOQUIALMENTE EN LO OBSCURITO HAYA ENCERRADO DOS O TRES Y TOMANDO DECISIONES, PARTICIPEN TODOS Y MÉTANSE DONDE QUIERAN, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, LO QUE SI QUIERO QUE ME AYUDEN ES QUE CUANDO HAY ALGO INDEBIDO LO SEÑALEN CLARAMENTE Y VAYAMOS ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, PERO SEAMOS JUSTOS TAMBIÉN, NO NADA MAS SEA CUANDO ALGUIEN NOS CAIGA MAL, DIGAMOS ESTE ESTA HACIENDO COSAS INDEBIDAS Y CUANDO SEPAMOS DE ALGUIEN QUE NOS CAE BIEN O QUE ES NUESTRO ENEMIGO A ESE TRATEMOS DE TAPARLO PORQUE ESO ES LO QUE SE LLAMA IMPUNIDAD, LA IMPUNIDAD ES LA HERMANA MAS PERVERSA DE LA CORRUPCIÓN O SEA SI NO HUBIERA IMPUNIDAD SEGURAMENTE HUBIERA MENOS CORRUPCIÓN ES LA HERMANA MAYOR DE LA CORRUPCIÓN, A QUIEN CREEN USTEDES QUE PROTEGE LA IMPUNIDAD PUES A LOS PODEROSOS O A LOS SOCIOS DE LOS PODEROSOS O A LOS AMIGOS DE LOS PODEROSOS, MIRE REGIDORA YO ESTOY EN CONTRA DE LA REFORMA ENERGÉTICA, DESAFORTUNADAMENTE SE APROBÓ LA REFORMA ENERGÉTICA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CORTO PLAZO CUANDO MENOS YO CREO QUE NO LO VAMOS A PODER REVERTIR ES UNA REALIDAD Y YO SOY

UN CONVENCIDO QUE HAY QUE TRABAJAR CON LA REALIDAD NO CON LO QUE UNO QUIERE O SIENTE, CON LO QUE ESTA AHÍ ENFRENTE Y ENTONCES QUE TENEMOS QUE HACER AHORITA LOS MEXICANOS Y PARTICULARMENTE LOS TABASQUEÑOS A PARTIR DE LA REFORMA ENERGÉTICA, USAR TODA NUESTRA INTELIGENCIA PARA TRATAR DE SACARLE EL MEJOR Y MAYOR PROVECHO A LA REFORMA ENERGÉTICA, UNA DE LAS FORMAS ES CADA VEZ QUE SE VAYA HACER UNA INVERSIÓN POR PARTE DE UNA EMPRESA QUE MAYORITARIAMENTE VAN A SEGUIR SIENDO EXTRANJERAS NOSOTROS LE SAQUEMOS CON LA LEY EN LA MANO EL MAYOR PROVECHO A ESA INVERSIÓN DE ESA EMPRESA, HASTA QUE PODAMOS REVERTIR HABER SI POR AHÍ DEL DOS MIL TREINTA Y OCHO PARA QUE SEA A LOS CIEN AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE HISO LÁZARO CÁRDENAS SI PODEMOS REVERTIR ESTA, SIEMPRE HAY QUE TENER LA ESPERANZA PERO MIENTRAS TANTO TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO COMO YA ESTA LA CUESTIÓN DE PEMEX Y DEL PETRÓLEO Y DEL GAS, ESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS QUE YO LES HABLO SEGURAMENTE EN OTROS AÑOS, EN OTROS GOBIERNOS, SEGURAMENTE EN ALGUNOS CASOS CUANDO MENOS TAMBIÉN HUBO EL OFRECIMIENTO O HUBO LA POSIBILIDAD DE DECIRLE A UNA EMPRESA TU VAS HACER ESTA OBRA, COMO LE DIGO YO A LOS EMPRESARIOS Y CUAL ES EL BENEFICIO PARA LA CIUDAD, CUAL ES EL BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO, YA LES HE PLATICADO LO QUE PASO CON SENDERO PENSABA DE QUE NOSOTROS ÍBAMOS APLICARLE LA LEY O LE APLICAMOS LA LEY PARA EXTORSIONARLO Y NO ERA PARA EXTORSIONARLO ERA PARA QUE RESPETARA LA LEY Y AL FINAL EL SEÑOR ESTE QUE CREO QUE ES DE TAMAULIPAS LO RECONOCIÓ PÚBLICAMENTE A MI ME LO DIJO PERSONALMENTE "YO PENSÉ QUE USTED ME QUERÍA EXTORSIONAR" LE DIGO ES QUE USTED VIVE EN TAMAULIPAS YO VIVO EN TABASCO, SOY TABASQUEÑO, SEGURAMENTE HA HABIDO MUCHOS MILLONES DE PESOS ANTES Y SEGURAMENTE SI NOSOTROS HUBIÉSEMOS QUERIDO HACERLO CON ESTA EMPRESA UNOS PUDIMOS HABER QUEDADO CON UNOS MILLONES DE PESOS, NO LE VEO PROBLEMA, PERO NO SE TRATA DE ESO SE TRATA QUE EL BENEFICIO, PORQUE ESA ES NUESTRA OBLIGACIÓN, NUESTRO COMPROMISO CON ESTE MUNICIPIO ES QUE SEA DINERO PARA EL BENEFICIO DEL MUNICIPIO, POR ESO DECÍA YO QUE SE SORPRENDIERON, "OIGA PRESIDENTE FÍJESE QUE NOSOTROS NO LE DAMOS DINERO A LOS GOBIERNOS" LE DIJE COMO "SI NOSOTROS HACEMOS LAS OBRAS" NO HAY NINGÚN PROBLEMA HÁGANLA PERO HÁGANLA BIEN Y HÁGANLA TAMBIÉN DE ACUERDO A LO QUE VALE UNA OBRA PORQUE NI MODO QUE TE DICEN UNA OBRA QUE VALE UN MILLÓN DE PESOS TE LA VAN A PONER EN TRES MILLONES PUES YA NO SE VALE, ENTONCES TODO ESO LO CUIDAMOS Y DEBEMOS SEGUIRLO HACIENDO NO TENGO NINGÚN PROBLEMA Y YA DECÍA CLORIS Y CLARO QUE SI LE VAMOS A DAR EL NOMBRE DE LA COMUNIDADES Y DONDE SE ESTÁN HACIENDO LAS OBRAS Y CUANTO VALE LA OBRA, EL PROYECTO DE LA OBRA TODO SE LO VAMOS A DAR IGUAL QUE A TI, IGUAL QUE A CADA UNO DE USTEDES NO TENGO NINGÚN PROBLEMA, CON MUCHO GUSTO LO HAGO Y VUELVO A REITERAR SI QUIEREN VOTEMOS AHORITA POR QUE SE REGRESEN NO NADA MAS ESTE LOS DOS QUE ESTÁN AQUÍ, Y LE VOY A DECIR UNA COSA LE HAGO UN OFRECIMIENTO VOY A REVISAR YO NUEVAMENTE PORQUE SIEMPRE LO HAGO, JUNTO CON USTEDES LOS DOS DICTÁMENES, NOS SENTAMOS UN DÍA CON LA PARTE TÉCNICA QUE NOS EXPLIQUE CADA UNO DE OS DICTÁMENES Y HASTA QUE NO NOS CONVENZA A TODOS NO LO VOLVEMOS A REGRESAR AL PLENO, ESE ES MI PLANTEAMINETO; VAMOS A SOMETER LA PETICIÓN QUE HICISTE TU PARTICULARMENTE QUE FUE APOYADA POR LEONCIO DE SI SE APRUEBA EN EL PLENO O SE REGRESA A LA COMISIÓN, LOS DOS DICTAMENES.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO Y DE LEONCIO LÓPEZ MONTOYA PARA REGRESAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS LOS DICTÁMENES REFERIDOS LE PIDO LOS QUE ESTEN A FAVOR LEVANTAR LA MANO, PARA QUE SE REGRESE CUATRO VOTOS POR PARTE DE LOS REGIDORES HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, LEONCIO LÓPEZ MONTOYA Y MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO; TAMBIÉN SOLICITO PARA LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE CONTINÚEN AQUÍ EN EL PLENO LOS DICTÁMENES REFERIDOS LEVANTEN LA MANO PARA QUE SE QUEDEN CUATRO VOTOS POR PARTE DE LOS REGIDORES OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, AURA RAMÓN

DÍAZ, CLORIS HUERTA PABLO Y SILVESTRE REVUELTAS RODRIGUEZ.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ME TOCA EL VOTO DE CALIDAD, QUE SE REGRESEN LOS DOS DICTAMENES EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A USO DE DESTINO PARA CORREDOR DE DUCTOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 11,169.00 ML, PARA EL PROYECTO SISTEMA DE TRANSPORTE ETANO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA GASODUCTOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. Y EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PEC- PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A MC-4- MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MÁXIMA, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN BOULEVARD BONANZA ESQUINA ADOLFO RUIZ CORTINES, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 3,344.79 M^2, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "TORRE DE OFICINAS, COMERCIO Y SERVICIOS", PROPIEDAD DE LA C. CLAUDIA JANET VARGAS LÓPEZ..----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS, UBICADOS EN LA AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ S/N, ENTRE LAS CALLES DEL PARQUE Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA ATASTA; RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, Y CARRETERA A RANCHERÍA ROVIROSA-BUENA VISTA, SEGUNDA SECCIÓN, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL, Y SE AUTORIZA EL USO Y DESTINO DE LOS MISMOS COMO PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL, Y BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA MENCIONADA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS, UBICADOS EN LA AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ S/N, ENTRE LAS CALLES DEL PARQUE Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA ATASTA; RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, Y CARRETERA A RANCHERÍA ROVIROSA-BUENA VISTA, SEGUNDA SECCIÓN, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL, Y SE AUTORIZA EL USO Y DESTINO DE LOS MISMOS COMO PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL, Y BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

Villahermosa, Tabasco, 25 de marzo de 2015

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS PREDIOS, UBICADOS EN LA AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ S/N, ENTRE LAS CALLES DEL PARQUE Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA ATASTA; RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO, CUARTA SECCIÓN, Y CARRETERA A RANCHERÍA ROVIROSA-BUENA VISTA, SEGUNDA SECCIÓN, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, PERTENECEN AL FUNDO LEGAL, Y SE AUTORIZA EL USO Y DESTINO DE LOS MISMOS COMO PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL, Y BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE,** en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV, incisos d y e, y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Municipio, entre otras, para controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial; así como para expedir las disposiciones administrativas necesarias, para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, en términos del tercer párrafo del artículo 27 de nuestra Constitución Política Federal, e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

SEGUNDO.- Que asimismo, los artículos 115, fracciones II y IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contemplan a favor de los municipios, la libre administración de su hacienda, la cual, se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Asimismo, congruente con la anterior disposición constitucional, el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la Hacienda Municipal se compone de:

I. De los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;

II. De los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;

III. De los bienes de uso común municipal;

IV. De los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;

Por lo que, los inmuebles pertenecientes al Fundo Legal del Municipio, forman parte de la Hacienda Municipal.

TERCERO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prevé en sus artículos 23 y 25, que los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia, y cualesquiera otros bienes inmuebles que el consejo determine que deban registrarse. Asimismo se dispone que se elaborará un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles; a la vez que deberá llevarse un inventario debidamente conciliado con el registro contable, debiendo establecerse un valor no inferior al catastral que le corresponda.

CUARTO.- Que el artículo 29, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de los Municipios, establece como una obligación del Ayuntamiento, contar con planos de la cabecera municipal, villas y pueblos en el que se indique el Fundo Legal correspondiente y la ubicación de los bienes inmuebles de su patrimonio.

QUINTO.- Que asimismo, en términos de los artículos 27, párrafo tercero, 29, fracción XXXIV y 115 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio requiere tener plenamente identificados, ubicados y delimitados los bienes inmuebles de su propiedad, mediante planos, catálogo general; así como el inventario general de los mismos, que deberá contener el valor y las características de identificación de cada uno de ellos.

SEXTO.- Que en razón de lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos citados con antelación, por instrucciones del C. Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal, en coordinación con las Direcciones de Finanzas y Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con fecha 22 de marzo de 2013, se implementó el Programa **"Regularización de Inmuebles Municipales"**.

SEPTIMO.- Que mediante los Decretos números 247 de fecha 25 de abril de 1997, y 1209, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 4 de junio de 1997 y, agosto de 1973, respectivamente, y tomando como antecedente lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de División Territorial y Reglamentaria de los Artículos 7°, 78, 79 y Tercer Inciso del Artículo 100 de la Constitución del Estado, expedida el 13 de diciembre de 1883, los citados inmuebles pertenecen al Fundo Legal.

OCTAVO.- Que en la Colonia Atasta, y las Ranchería Medellín y Madero, Cuarta Sección, y Villa Tamulté de las Sabanas, pertenecientes a este Municipio de Centro, Tabasco, se ubican los inmuebles objeto del presente acuerdo, mismos que a continuación se describen, y que carecían de registro ante el Catastro Municipal y ante el Instituto Registral del Estado:

a) **Predio ubicado en la Avenida Gregorio Méndez S/N, entre las calle del Parque y Melchor Ocampo, Colonia Atasta, Municipio de Centro, Tabasco:**

Uso y Destino: Parque Público Municipal.

Superficie: 3, 804.907 M2.
Noreste: 43.83 Mts., con calle del parque.
Noroeste: 80.29 Mtrs., con José Morelos y Pavón.
Sureste: 86.84 Mts., con Avenida Coronel Gregorio Méndez.
Suroeste, en 2 medidas: 41.78 Mts., y 5.47 Mtrs., con calle Melchor Ocampo.

b) **Predio ubicado en la Ranchería Medellín y Madero, Cuarta Sección, Municipio de Centro, Tabasco:**

Uso y Destino: Parque Público Municipal.

Superficie: 2, 545.789 M2.
Noreste, en 2 medidas: 11.19 Mts., y 25.12 Mts., con Carretera a Medellín y Madero, Cuarta Sección.
Noroeste, en 4 medidas: 8.76 Mts., 11.70 Mts., 11.40Mts., y 11.63 Mts., con Carretera a Medellín y Madero, Cuarta Sección.
Sureste, en 2 medidas: 32.72 Mts., y 28.04 Mts., con Jardín de Niños Celia González de Rovirosa.
Suroeste, en 3 medidas: 50.92 Mts., con Miguel Pereyra Castro, y 1.47 Mts., 12.16 Mts., con Carretera a Medellín y Madero, Cuarta Sección.

c) **Predio ubicado en la Carretera a Ranchería Rovirosa-Buena Vista, Segunda Sección, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco:**

Uso y Destino: Biblioteca Pública Municipal.

Superficie: 2, 367.635 M2.
Norte: 38.50 Mts., con Severo Hernández Velázquez.
Sur: 38.51 Mts., con Carretera Rovirosa-Buena Vista.
Este: 61.00 Mts., Francisco Hernández Velázquez.
Oeste: 62.00 Mts., con Severo Hernández Velázquez

NOVENO.- Que mediante oficios **DF/1180/2014**, **DF/1237/2014**, y **DF/0238/2015** de fechas 22 de octubre, 7 de noviembre de 2014, y 11 de marzo de 2015, respectivamente, el C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas, informó que los inmuebles descritos en el Considerando que antecede, han quedado debidamente inscritos en el padrón catastral de este Municipio de Centro, bajo los números de cuenta catastral 178056-U, con superficie de 3,804.91 m^2, 062354-R, con superficie de 2,545.79 m^2, y 062967-R, con superficie de 2,367.63 a nombre del Municipio de Centro. Asimismo, que se les ha dado un uso público. Anexando las correspondientes cédulas catastrales, mismas que contiene los datos generales de los predios.

DÉCIMO.- Que mediante oficios números **DOOTSM/4895/2014, SA/635/2014, y DOOTSM/SAR/6213/2013** de fechas 15 de septiembre, 10 de octubre del año 2014, y 26 de noviembre de 2013, respectivamente, signados por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y Secretario del Ayuntamiento, remitieron los correspondientes planos topográficos con medidas, colindancias y cuadro de localización de los predios que se describen en el considerando octavo del presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante los oficios números **SOTOP/SDUOT/CPUZR/004/15, SOTOP/SDUOT/CPUZR/003/14, SOTOP/SDUOT/CPUZR/082/14,** de fechas 21 de enero de 2015, y 09 de junio de 2014, el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, en su calidad de Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Tabasco, emitió Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo, de los inmuebles en mención.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante Oficio 401.F(4)50.2014/CITAB/1460, y 401.F(4)50.2014/CITAB/1564, 401.F(4)50.2014/CITAB/123 de fechas 02 de diciembre, 12 de noviembre y 10 de febrero de 2014, signado por la Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro I.N.A.H. Tabasco, certifica que los predios en mención **"NO CONTIENEN VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS O ARTÍSTICOS"**.

En base a los antecedentes, fundamentos legales expresados y la información que integra esta propuesta, se emite el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- El H. Cabildo del Municipio de Centro, determina que los predios que se describen en el Considerando Octavo del presente Acuerdo, pertenecen al Fundo Legal de este Municipio.

SEGUNDO.- Atendiendo que en los predios objeto de este Acuerdo se encuentran edificados inmuebles destinados a un servicio público municipal, y que según la Certificación de Predio emitida por la SOTOP, el inmueble descrito en el Considerando octavo inciso b), se ubica en grado de de peligro medio, se deberá prever, en su caso, las medidas preventivas y de mitigación de riesgos, que se requieran.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 84, fracciones II y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 10, fracción XI; 69; 71 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá asignar y registrar el uso y destino a que quedan afectos los predios objeto de este Acuerdo.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determina como valor catastral de los inmuebles descritos en el considerando octavo, el siguiente:

a) $6, 087,856.00, al ubicado en la Avenida Gregorio Méndez s/n, entre las calles del Parque y Melchor Ocampo, Colonia Atasta, Municipio de Centro, Tabasco.

b) $2,500.00, al ubicado en la Ranchería Medellín y Madero, Cuarta Sección, Municipio de Centro, Tabasco.

c) $2,500.00, al ubicado en la Carretera a Ranchería Rovirosa-Buena Vista, Segunda Sección, Villa Tamulté de las Sabanas, Municipio de Centro, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, un ejemplar del Periódico Oficial en el que se publique el presente Acuerdo, a la Subdirección de Catastro Municipal y al Instituto Registral del Estado, para su registro e inscripción correspondiente.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS _____DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL LIC. MELVÍN IZQUIERDO TORRES, PARA REINTEGRARSE AL CARGO DE REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO; AL HABERLE OTORGADO EL H. CABILDO LA LICENCIA TEMPORAL POR 90 DÍAS, EN SESIÓN NÚMERO 37, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2015.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL ESCRITO REFERIDO, PARA PROCEDER EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, EN VOTACIÓN ORDINARIA A SU CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ----------

Villahermosa, Tab. A 23 de Marzo de 2015

ASUNTO: El que se indica

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E

Por este conducto hago de su conocimiento que a partir del día de hoy, 23 de Marzo del año 2015, me reincorporo a mis actividades como Primer Síndico de Hacienda y Segundo Regidor de este H. Ayuntamiento de Centro.

Lo anterior con el fin de que se haga de conocimiento del H. Cabildo de Centro en su próxima sesión, que la licencia temporal que con fecha 17 de Febrero del año en curso solicité para participar en el proceso de selección interna de mi Partido, queda sin efecto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
Centro | motor del cambio
23 MAR 2015
RECIBIDO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR CON LICENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ EL RESULTADO DE LA MISMA.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LAS SOLICITUD DEL LIC. MELVÍN IZQUIERDO TORRES, PARA REINTEGRARSE AL CARGO DE REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO CALIFICADA Y APROBADA LA SOLICITUD DEL LIC. MELVÍN IZQUIERDO TORRES, PARA REINTEGRARSE AL CARGO DE REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, CON OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIÓNES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CALIFICADA Y APROBADA LA SOLICITUD DEL LIC. MELVÍN IZQUIERDO TORRES, PARA REINTEGRARSE AL CARGO DE REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

---

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.----------

---

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.----------

---

EL M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: PRIMERAMENTE QUISE HACER USO DE LA VOZ Y CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y DE USTED MI BUEN AMIGO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ME PERMITAN DAR LECTURA A UN DOCUMENTO QUE EL INSTITUTO DE MEJORES GOBERNANTES Y EL INSTITUTO MEXICANO DE EVALUACIÓN LE HACE LLEGAR A UN COMPAÑERO Y AMIGO REGIDOR NUESTRO BUEN AMIGO MARCOS QUINTERO BUENDÍA QUIEN CON ANTERIORIDAD SOLICITO LICENCIA AL CARGO DE REGIDOR POR LOGRAR UN PROCESO Y UN PROYECTO POLÍTICO EL CUAL POR CIERTO YO COMPARTO CON EL, PARA QUE SEA CON LA AYUDA DE LA GENTE NUESTRO PRÓXIMO CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL VIII DISTRITO Y ESTE DOCUMENTO EN SU CONTENIDO DICE LO SIGUIENTE, PREMIO NACIONAL TLATOANI DOS MIL QUINCE, MEJORES REGIDORES FECHADO EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE DIRIGIDO A JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA REGIDOR DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO EL INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES A.C. Y EL INSTITUTO MEXICANO DE EVALUACIÓN SON ORGANISMOS CIUDADANOS QUE REALIZAN EL NOBLE ESFUERZO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE OBSERVAR Y RECONOCER LO BUENO DE NUESTROS GOBERNANTES DE TAL SUERTE QUE NOS HEMOS HONRADO EN COMUNICARLE QUE EN BASE A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PREMIO NACIONAL TLATOANI DOS MI QUINCE A LOS MEJORES REGIDORES, MISMA QUE ES INTEGRADA POR LOS VICEPRESIDENTES DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN DE ANÁLISIS Y ACADÉMICO BAJO LOS PARÁMETROS DE ESTANDARIZACIÓN INTERNACIONAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO QUE INTEGRA EL IMPACTO SOCIAL Y LA IMAGEN PUBLICA DE SU PRESENCIA EN MEDIO DE COMUNICACIÓN Y DE INNOVACIÓN EN SU INICIATIVAS, OBRAS Y ACCIONES SUSTENTADOS EN LOS CRITERIOS SIGUIENTES, NUMERO UNO NIVEL DE RESPUESTA DE LA INICIATIVA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICA CIUDADANA, DOS CALIDAD DE LA APORTACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES Y TRES PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE SU IMAGEN PUBLICA, POR LO TANTO A RESUELTO DECLARARLE GANADOR DEL PREMIO NACIONAL TLATOANI DOS MIL QUINCE, HEMOS DISPUESTO TODO LO NECESARIO PARA ENTREGAR DE MANERA FORMAL EL PREMIO NACIONAL TLATOANI DOS MIL QUINCE A LOS MEJORES REGIDORES DEL PAÍS, POR ELLO LO INVITAMOS A RECIBIR EL PREMIO NACIONAL TLATOANI DOS MIL QUINCE EL VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE EN PUNTO DE LAS VEINTE HORAS EN UNA CEREMONIA A CELEBRARSE EN EL SALÓN

GIRASOLES DEL HOTEL CAMINO REAL POLANCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE LE ENTREGARA LA ESTATUILLA EN DISEÑO ARTESANAL PERSONIFICADA Y RECONOCIMIENTO DE INGRESO, ESTO ES UNA COPIA DEL PREMIO NACIONAL QUE RECIBIRÁ PRÓXIMA FECHA NUESTRO AMIGO MARCOS QUINTERO BUENDÍA Y DE QUIEN ME HONRO EN SER NO SOLO SU COMPAÑERO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SI NO TAMBIÉN ADEMÁS DE SER UN GRAN AMIGO QUE YO ESTIMO Y APRECIO, PERO SOBRE TODO QUE GOZA DE LA ESTIMACIÓN Y AFECTO E MUCHÍSIMA GENTE, NO SOLO DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y MUY PARTICULARMENTE DE MUCHA GENTE DEL VIII DISTRITO, QUIERO DECIRLES QUE ME SIENTO ORGULLOSO DE SER SU AMIGO, PERO ADEMÁS PORQUE UNA GENTE DEL NIVEL DE NUESTRO BUEN AMIGO MARCOS FORMA PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO AUNQUE EL ESTA AHORITA EN FORMA PROVISIONAL CON LICENCIA, PERO SIGUE SIENDO PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO Y YO ME SIENTO HONRADO DE SU AMISTAD Y ME SIENTO MUY SATISFECHO DE QUE PRÓXIMAMENTE RECIBA ESTE IMPORTANTE GALARDÓN, ASÍ QUE DESDE AQUÍ A LOS FAMILIARES Y AMIGOS QUE TAMBIÉN HOY NOS ACOMPAÑAN HACERLE LLEGAR MI APRECIO, MI AFECTO Y MI PLENA SATISFACCIÓN DE QUE NUESTRO AMIGO MARCOS QUINTERO RECIBA ESTE DOCUMENTO EN PRÓXIMA FECHA, MUCHÍSIMAS GRACIAS.----------

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES. POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.----------

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SÁBADO 28 DE MARZO DE 2015, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.----------